Quecholac
Gobierno Municipal
2024 - 2027

EVALUACIÓN

ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN- DF), Quecholac, Puebla.

Año Fiscal 2025

Contenido

Presentación 5
Glosario 6
Abreviaturas 10
Marco Legal 11
Plan Anual de Evaluación 12
Objetivo General 12
Objetivos Específicos 12
Objetivos de la evaluación 14
Objetivo general 14
Objetivos específicos 14
Alcance de la evaluación 15
Perfil del Coordinador y Equipo de evaluación 17
Responsabilidad y Compromisos 18
Productos de la Evaluación 21
Documentación Entregable 22
Metodología de Evaluación 23
Características Generales del Programa 28
a) Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado. 29
b) Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo.. 29
c) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado 33
d) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2018 a 2025. 33
e) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado 35
A. Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo 43
B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación) 51
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas 59
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa 87

E. Orientación y Medición de Resultados 95
F. Evaluación de los Recursos Transferidos 98
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones .. 102
Recomendaciones 104
Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa 108
Anexos 110
Anexo 1. Valoración Final del Fondo 111
Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación 113
Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos 114
Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo 115
Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo 121
Anexo 6. Acciones y Destino de los Recursos del Fondo FORTAMUN 125
Anexo 7. Informes trimestrales del Fondo en el SRFT 128
Anexo 8. Avance de los indicadores del Fondo 129
Anexo 9. Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Fondo 132
Anexo 10. Avance de las acciones para atender los ASM 133
Anexo 11. Cuestionario sobre el conocimiento del Fondo para servidores municipales 134
Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación 166
Bibliografía 167

Presentación

La presente evaluación tiene la finalidad de conocer el desarrollo en la aplicación de los recursos públicos destinados a la realización de proyectos, obras y acciones encaminadas a la satisfacción de las y los ciudadanos del Municipio de Quecholac.

Es de gran importancia conocer de manera sistemática las respuestas a cada pregunta que se plantea a través de los Términos de Referencia que se emiten para hacer la evaluación, con ello se puede establecer la consolidación del presupuesto que nos permite desde el punto de vista del evaluador, analizar la planeación del Fondo mediante la construcción de herramientas metodológicas, la implementación, elaboración y valoración final de las obras y acciones financiadas con el FORTAMUN-DF.

Con la elaboración de esta evaluación se busca promover e impulsar que dentro del Municipio se realicen acciones en materia de seguimiento y monitoreo del Fondo evaluado, con el fin de fortalecer las etapas del ciclo del presupuesto asignado para los fines que persigue la Ley de Coordinación Fiscal, con ello contribuir a que el Municipio al final de su gestión tenga a bien rendir cuentas a las y los ciudadanos.

En este contexto, se efectúa la evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el Municipio de Quecholac, de acuerdo a los Términos de Referencia (TdR) diseñados por la Dirección de Evaluación y Seguimiento, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla, con ello, se espera generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la ejecución de los recursos a nivel municipal, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y, corregir la Gestión para Resultados (GpR).

Glosario

Para la comprensión de la presente evaluación, se entenderá por:

Adecuado: Criterio para la elección de indicadores que consiste en proveer suficientes bases para medir. Un indicador no debe ser ni tan directo ni tan abstracto que convierta en una tarea complicada y problemática la estimación del desempeño.

Amenazas: Son situaciones o factores externos (contextuales) que afectan de forma negativa y pueden comprometer el cumplimiento de los objetivos.

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM): Recomendaciones de carácter operativo que se sugiere se implementen para alcanzar el nivel óptimo y cumplir con los parámetros solicitados en la pregunta. Mismos que deben ser atendidos en el mediano plazo, con la finalidad de disminuir áreas de oportunidad en la gestión.

Cabalidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiabilidad aceptable: Se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Congruencia: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Diagnóstico: Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

Eficiencia: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Ejercicio fiscal: al periodo que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre.

Fortalezas: Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos del fondo, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su fin o propósito, dichas fortalezas deben estar redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito.

Granularidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del programa y/o fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Hallazgo: Evidencias obtenidas tanto en el análisis de gabinete como en el trabajo de campo que sirve para realizar afirmaciones basadas en hechos.

Homogeneidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas, de los programas presupuestarios y/o de los fondos de aportaciones; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Matriz de indicadores para resultados: Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de los fondos de aportaciones y proporciona los elementos necesarios para la verificación

del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de marco lógico: Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios y / o fondos. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de fondos, programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño en todas sus etapas.

Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

Operadores: Recursos humanos que están encargados de la implementación de un programa y / o fondo.

Oportunidad: Situaciones o factores externos (contextuales), ajenos al programa y / o fondo, que podrían afectar positivamente al cumplimiento de los objetivos de éste.

Padrón de personas beneficiarias: Lista oficial con los datos de las personas que reciben apoyos de programas sociales o son beneficiarias de obras y acciones gubernamentales.

Población Atendida: Población beneficiada en un ejercicio fiscal.

Población Objetivo: Subconjunto de la Población Potencial que el programa y / o fondo tienen planeado o programado atender en un período determinado.

Población Potencial: Población total que en un periodo determinado manifiesta con la suficiente calidad, la intención de atender la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa o del fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su apoyo; además de aquella población que aún tiene apoyos vigentes.

Presupuesto Basado en Resultados (PbR): Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas y/o fondos que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Proceso de Presupuesto Basado en Resultados: Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de Gestión: Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Recomendación: Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, áreas de oportunidad, cuellos de botella y del análisis FODA identificados en la evaluación cuyo propósito es contribuir a la mejora del programa y / o fondo.

Relevante: Criterio para la elección con base en que el indicador provee información sobre la esencia del objetivo que quiere medir; debe estar definido sobre lo importante, con sentido práctico.

Reingeniería de Procesos: Aquellas recomendaciones que apuntan a una transformación o modificación profunda, sustancial, de uno o varios de los procesos del programa y / o fondo.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública, a los programas presupuestarios y fondos con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Sistemático: Se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

Trabajo de campo: Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

Abreviaturas

Para la interpretación de la presente evaluación, se entenderá por:

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: Metodología de Marco Lógico.

PDM: Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027

PED: Plan Estatal de Desarrollo 2024 - 2030

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030

PRODIM: Programa de Desarrollo Institucional.

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

Pp: Programa presupuestario.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

SFU: Sistema de Formato Único.

TdR: Términos de Referencia.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

ZAP: Zona de Atención Prioritaria.

Marco Legal

La presente evaluación se fundamente en un compendio normativo de los tres niveles de gobierno, que establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia.

Federal

- Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).
- Artículo 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).
- Artículo 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Artículos 25, fracción III, 32, 33, 49, cuarto párrafo y fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- Artículo 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.

Estatal

- Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Artículo 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
- Artículo 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de
- Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.
- Artículo 33 fracción II y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
- Artículo 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.
- Artículos 11 fracciones XXVI, 12, 14 fracciones IX, XV, XVI, XIX, 15 fracciones XII, XIII, XV y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- Artículos 5 fracciones IV y IV.1, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar.

Municipal

- Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026 del Municipio de Quecholac, Puebla.

Plan Anual de Evaluación

El Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal 2026 es el documento normativo-administrativo que da sustento al Sistema de Evaluación del Desempeño del Gobierno del Estado de Puebla, a través del cual se especifican las evaluaciones que deberán llevar a cabo tanto los estados como los municipios; publicado en el mes de abril de 2026 a través de la plataforma https://evaluacion.puebla.gob.mx/ .

Objetivo General

Establecer el programa anual de trabajo, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Administración Pública Estatal, para coordinar de manera integral las actividades a realizar en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño, que se realizarán durante el periodo de abril 2026 a abril 2027 de forma organizada, calendarizada y que brinde información que permita mejorar calidad del gasto basada en resultados.

Objetivos Específicos

a. Establecer las actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño para el Ejercicio Fiscal 2025, en el que se definan las responsabilidades, actividades específicas y fechas de cumplimiento que corresponden a cada Dependencia y Entidad participante.
b. Instrumentar una agenda multianual, en los casos que corresponda, de las actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal.
c. Consolidar una coordinación efectiva entre las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal para el cumplimiento integral de los procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación de políticas y programas públicos.
d. Fortalecer la institucionalización de los procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación que se realizan a las políticas y programas públicos de la Administración Pública Estatal.
e. Determinar las políticas y programas públicos, que estarán sujetos a un proceso de evaluación, durante el periodo de abril de 2026 a abril de 2027.
f. Definir los tipos y enfoques metodológicos de evaluación que se aplicarán, así como los términos de referencia a los que se sujetarán.
g. Establecer las actividades de monitoreo y seguimiento de indicadores de desempeño de tipo estratégico de los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades, y en su caso de los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Constitucionalmente Autónomos.
h. Determinar las acciones que permitan evaluar y dar seguimiento del cumplimiento de los indicadores de gestión de los Programas Presupuestarios.

i. Generar información que influya en la toma de decisiones y contribuya a la mejora continua de las políticas y programas públicos, con énfasis en la generación de valor público.
j. Determinar las actividades para monitorear, analizar y validar la información de las obras públicas, financiera, indicadores y evaluaciones reportadas por los Municipios del Estado sobre el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones. Territoriales del Distrito Federal v(FAISMUNDF), y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), a través del sistema establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con las disposiciones aplicables.
k. Articular los resultados de los procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación como insumo relevante de información para el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
l. Brindar a los responsables de la ejecución del gasto, elementos que permitan optimizar el monitoreo, seguimiento y evaluación en la aplicación eficiente y eficaz de los recursos transferidos del gasto federalizado.
m. Fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia mediante la difusión de los resultados del monitoreo, seguimiento y evaluación a través de las páginas web oficiales de las Dependencias y Entidades que participen en las actividades establecidas en el presente documento.

Objetivos de la evaluación

Objetivo general

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), aplicado en el Municipio de Quecholac durante el ejercicio fiscal 2025, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos específicos

- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2025, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo. Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.

Alcance de la evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN-DF respecto al ejercicio fiscal 2025, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete[1] el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado,

Este debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

Se espera identificar en qué medida los Aspectos Susceptibles de Mejora del ejercicio fiscal anterior se implementaron, generando evidencia de la utilidad de los ejercicios de evaluación para fortalecer el valor público.

El proceso de análisis concluye con la entrega de los productos establecidos en los Términos de Referencia correspondientes, así como la validación ante las instancias establecidas.

Descripción del Servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos, la instancia evaluadora debe:

- Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales pertenezcan y sean proporcionadas, por las instancias responsables.
- Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del fondo. En los cuales se deberá incluir solicitudes de información a las Unidades Administrativas correspondientes, integrándolas mediante oficio que adicione en sus requerimientos la solicitud de las ligas electrónicas de la documentación publicada en los portales oficiales, con el propósito de complementar la revisión mediante la evidencia electrónica existente. Se deben de adjuntar, fotografías de las reuniones de trabajo.

[1] El conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras". Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión del fondo, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Municipal o Estatal

Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los "Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN", con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.

Perfil del Coordinador y Equipo de evaluación

Para la realización del análisis de la presente evaluación se consideran los siguientes perfiles de acuerdo con los requerimientos técnicos.

Tabla 1. Equipo de Evaluación

Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
Coordinación de la Evaluación ***Dra. María Isabel Garrido Lastra***	Doctora en Administración Pública por el Instituto de Administración Pública del Estado de Puebla, Maestría en Desarrollo Económico y Cooperación Internacional por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y Licenciatura en Economía por la Facultad de Economía de la misma casa de estudios; y Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (Candidata).	Experiencia en administración pública en áreas como Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla, Dirección de Planeación del Municipio de Tehuacán, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano del Municipio de Puebla, entre otro. Consultoría Especializada en materia de planeación, evaluación, específicamente en evaluaciones del Desempeño del ramo 33, y diseño de políticas públicas a nivel municipal y estatal. Trabajo con Nuevo León, Hidalgo, Tlaxcala y Puebla.
Equipo Evaluador ***Dra. Beatriz Martínez Carreño***	Doctora en Procesos Territoriales, Maestra en Pequeñas y medianas empresas y Licenciada en Economía por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI-I). Sus líneas de investigación: territorio, pobreza, política pública y el modelo ALIANZAS.	Colaboradora en proyectos financiados por CONACYT, Programas Municipales de Ordenamiento Territorial en la parte socioeconómica y estudios específicos de competitividad. Así como la realización de estancias de investigación. Desde el 2014 me desempeño como directora de Proyectos del Observatorio Metropolitano de Puebla A.C. en la unidad de análisis y evaluación de proyectos, en el cual se han liderado más de sesenta proyectos en el nivel municipal, estatal, metropolitano y nacional.
Especialista en trabajo de campo ***Lic. Esteban Gómez Carmona***	Licenciatura en Contaduría Pública en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	Experiencia en Auditorias, Evaluaciones del Desempeño y en elaboración de Planes de Desarrollo Municipales.

Responsabilidad y Compromisos

Con pleno respeto a la autonomía municipal, se sugiere tomar en consideración algunos aspectos en la contratación del servicio de Evaluación, tales como los siguientes:

- Que la Instancia Evaluadora Externa sea la responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas, según sea el caso.
- Que la Instancia Evaluadora deberá entregar desde el momento de la presentación de su propuesta, un organigrama del equipo evaluador que participará en la prestación del servicio indicando brevemente la función que desempeñará, junto con su currículum, y las correspondientes constancias de cursos y cédula profesional. En caso de sustitución de las personas asignadas, deberá ser con un profesionista que cuente con el mismo perfil.
- La Instancia Evaluadora será la responsable de solventar las observaciones emitidas por la instancia revisora y por el Ayuntamiento.
- Para la revisión de los productos entregables, el Ayuntamiento entregará a la Instancia Evaluadora sus observaciones y recomendaciones, misma que realizará las correcciones o aclaraciones pertinentes referentes a los productos entregables.
- El Ayuntamiento deberá tener una participación activa en la revisión de los productos que proporcione la Instancia Evaluadora, así como del proceso de evaluación, por lo que, esta última realizará una mesa de trabajo, donde se expondrán las correcciones realizadas a los productos entregables debiéndose documentar dicho proceso.
- El proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá estar dentro del periodo establecido en el contrato para la prestación del servicio.
- Si al término de este procedimiento el Ayuntamiento considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables, debiendo éstas quedar claramente establecidas en el contrato.
- El Ayuntamiento deberá nombrar a un coordinador de la evaluación con facultades de decisión y conocimiento de los procesos de planeación, operación, ejecución, seguimiento y transparencia del fondo, tomando en consideración que deberá:

- Suministrar oportunamente a la Instancia Evaluadora la documentación necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación.
- Atender y resolver las dudas que la Instancia Evaluadora solicite para el análisis y evaluación del Fondo.
- Convocar al personal responsable de la operación y ejecución del Fondo, para participar en la revisión y retroalimentación de los productos que presente la Instancia Evaluadora.
- Verificar que las recomendaciones establecidas por la Instancia Evaluadora sean susceptibles de implementarse, de acuerdo a los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos con los que cuenta el municipio.
- Verificar que el personal responsable del Fondo, asista a las reuniones y aplicación de entrevistas y/o encuestas que la Instancia Evaluadora lleve a cabo.
- Difundir y publicar los resultados de la evaluación.

La Instancia Evaluadora deberá:

- Ser una persona física o moral del sector privado, social o académico, registrada ante la autoridad hacendaria e independiente a la administración pública.
- Contar con estudios especializados y experiencia probada en la materia de evaluación de políticas públicas, anexando evidencia.
- No existir conflicto de interés.
- Realizar de manera oficial los requerimientos de información, en tiempo y forma, ante el Ayuntamiento, debiendo anexar dicha solicitud dentro de la información digital anexa a los resultados de la evaluación.
- Verificar la confiabilidad de la información suministrada por el Ayuntamiento del Fondo evaluado, así como del resto de la información de la que este se valga para el proceso evaluativo.
- Para el caso que se tenga contacto con beneficiarios o personas que participan en la operación del Fondo (encuestas, entrevistas, grupos de enfoque, etc.), el diseño de dichos instrumentos y las preguntas, deberán apegarse a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y contar con el visto bueno por parte del Ayuntamiento.
- Atender y resolver las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte del Ayuntamiento del programa y por la Coordinadora de la Evaluación.
- Integrar los productos que se establecen en los presentes Términos de Referencia.
- Incorporar y realizar las adecuaciones que se deriven de la retroalimentación realizada por el Ayuntamiento.

- Integrar ASM, hallazgos y recomendaciones susceptibles de implementarse por parte del Ayuntamiento.
- Notificar a las Áreas Responsables del Ayuntamiento sobre las reuniones, entrevistas y otros encuentros, con tiempo prudente para su realización.
- La Instancia Evaluadora Externa NO deberá:
- Estar vinculada directa o indirectamente con alguna Dependencia de los distintos órdenes de Gobierno ni con el Municipio a evaluar, a efecto de que las evaluaciones cumplan con la independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.
- En concordancia con el punto anterior, es necesario hacer mención que la Instancia Evaluadora Externa no deberá ser o estar relacionada con la figura del Auditor Externo y/o Dictaminador Externo, sea este contratado para ejercer las funciones de "Auditoria" por el municipio y/o se vincule con algún otro que se encuentre registrado en el Padrón de Auditores Externos del ejercicio correspondiente para el municipio evaluado, esto en congruencia con lo que se establece en los Lineamientos de los Auditores Externos, en su apartado "III. condiciones de contratación en tiempo regular y por asignación.

Productos de la Evaluación

Por otro lado, se sugiere que en el "Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información" la Instancia Evaluadora Externa (en caso de que aplique) especifique los siguientes puntos:

- Presentación general del proceso de evaluación (misma que no debe ser copia de la información presentada en las preguntas).
- Cronograma de trabajo, mismo que debe especificar entre otros puntos, las fechas para realizar las visitas a la URP y la aplicación de encuestas y/o entrevistas a profundidad; el periodo en el que se realizará la revisión, valoración y retroalimentación de la información y evidencia documental; el periodo de retroalimentación de los productos entregados a la URP.
- La "Presentación de Power Point u otra aplicación para presentaciones electrónicas" debe ser un documento que represente visualmente los principales elementos de la evaluación, cuyo contenido sea de comprensión de diferentes audiencias.
- Esta presentación, permitirá comunicar de forma clara, concisa y precisa los principales resultados de la evaluación. Es importante mencionar que este documento debe contener elementos de diseño, gráficos y esquemáticos, ya que visualmente no debe solo contener texto; asimismo, se solicita que dicha presentación se publique en los principales portales de internet del Gobierno Municipal para su consulta.
- Dicho documento debe especificar como mínimo lo siguiente:
 - Datos del fondo (nombre y clave del fondo, unidades responsables del municipio, presupuesto ejercido, objetivo general del fondo),
 - Principales proyectos o rubros en los que se ejerció el recurso,
 - Objetivo de la evaluación, instancia evaluadora externa (en caso de que aplique) que realizó la evaluación, mencionando su nombre comercial, así como su razón social, costo de la evaluación,
 - Resultados de la valoración final y por temática,
 - Principales fortalezas (máximo 5),
 - Principales hallazgos negativos, entendiéndose como debilidades y/o amenazas (máximo 3),
 - Principales recomendaciones (máximo 3),
 - Links (ligas electrónicas), en donde se pueden consultar los documentos como el
 - Informe final, y demás entregables correspondientes al Ayuntamiento evaluado.

Documentación Entregable

Es importante establecer una herramienta que permita comprobar el seguimiento y avance del proceso de evaluación, por lo que se solicita como entregable, las minutas de trabajo donde se establezcan asuntos tratados, acuerdos, fechas límite de entrega, entre otros aspectos, en el caso de que no se puedan realizar reuniones de trabajo, es necesario solicitar evidencia documental o digital (videoconferencias) que permitan sustentar dicho entregable. En este sentido, la Instancia Evaluadora Externa (en caso de que aplique) debe realizar como mínimo 3 reuniones y por lo tanto deberán entregar un mínimo de 3 minutas, que cada uno corresponde al plan de trabajo y la solicitud de información, otro para los avances o resultados preliminares y el último para los entregables finales.

Lo anterior, para dar pie a que la Unidad Responsable del Programa pueda realizar un análisis, valoración y retroalimentación de los productos o avances de la evaluación del programa. Dichas reuniones no necesariamente deben ser presenciales, ya que pueden realizarse vía remota mediante programas como Cisco Webex, Google Meeting, Zoom, entre otros.

Metodología de Evaluación

Secciones Temáticas

La aplicación de los presentes Términos de Referencia requiere de la aplicación de una sección de "Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo", guiado por características generales del programa, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta abierta y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 2:

Tabla 2. Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo

No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características Generales del Fondo	A -E	No	No
A	**Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo**	1 - 4	4	4
B	**Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)**	5 - 7	3	3
C	**Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas**	8 - 17	10	10
D	**Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Fondo**	18 - 19	2	2
E	**Orientación y Medición de Resultados**	20	1	1
F	**Evaluación de los Recursos Transferidos**	21 - 22	2	2
	Total		22	22-100%

Fuente: Términos de Referencia para la evaluación del FORTAMUN-DF. Secretaría de Bienestar, 2026.

Técnicas y Métodos de Aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo, debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a) Trabajo de gabinete, el cual se define como "el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras". Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión del fondo, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Municipal o Estatal; por lo que resulta conveniente para la Secretaría nombrar a una unidad específica como "Coordinadora de la

Evaluación", con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados durante el proceso de evaluación.

b) Trabajo de campo, el cual consiste en la aplicación la formulación y de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocados por la instancia evaluadora externa en función de las necesidades de información complementaria que se requiera para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios Generales para Responder las Preguntas

Las secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse de acuerdo a un esquema binario "Sí" / "No", además de asignar un nivel de cumplimiento y sustentar con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea "Sí", la instancia evaluadora debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el nivel es 0, la respuesta que corresponderá será "No", y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora, que permita mejorar la situación actual de la gestión.

Las 8 preguntas que no tienen respuestas binarias (no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder de acuerdo a un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, igualmente deberán plasmarse los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos.

Formato de Respuesta

Cada una de las preguntas debe incluir los siguientes conceptos:

a) Pregunta.

b) Características.

c) Criterios de la pregunta.

d) Respuesta binaria ("Sí / No"). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea "Sí", el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.

e) Análisis y evidencia que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta, agregando en la redacción los criterios que está justificando.

f) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica actualizada para ser consultada.

g) En caso de realizar justificaciones generales; es obligatorio señalar y justificar de manera concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.

h) Evitar agregar dos o más preguntas en una sola página.

Consideraciones para dar Respuesta

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria ("Sí" / "No"), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser "No". No debiendo ser sustituida esta respuesta por cualquier otra negativa, tales como: "no aplica", "Negativa", "No procedente" etc.
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es "Sí" se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, en este caso cada uno de los niveles por pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 24 preguntas cuenten con respuesta positiva esto dará un resultado final de 24 puntos que equivale a 100%.
- Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, cada respuesta debe contar con elementos que deben justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
2. Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.
3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).

4. Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran, los anexos que se deben incluir son los siguientes:

Anexo 1. Valoración Final del Fondo.

Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación. Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos.

Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo. Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo.

Anexo 6. Acciones y Destino de los Recursos del Fondo FORTAMUN. Anexo 7. Informes trimestrales del Fondo en el SRFT.

Anexo 8. Avance de los indicadores del Fondo.

Anexo 9. Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Fondo Anexo 10. Avance de las acciones para atender los ASM.

Análisis de Gabinete

Se realizará una descripción detallada de la información correspondiente al fondo, misma que brindará la Unidad Responsable del mismo. Dicha información debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la Evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

a) El análisis del marco normativo que lo rige, mismo que requiere de trabajo de gabinete que incluye acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, evaluaciones externas (en caso de que aplique), documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, y documentos relacionados con el fondo.

b) Mapeo del proceso general de implementación y cada uno de sus elementos:

1. Identificar los puntos clave de la operación.

2. Identificar los actores relevantes que intervienen.

Esto permitirá determinar los criterios de selección de la muestra analítica, así como las características del trabajo de campo que se requeriría como parte de la evaluación.

c) El contenido mínimo del análisis de gabinete contempla:

I. La normatividad aplicable (leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales de procedimientos, entre otros).

II. Diagnóstico y estudios de la problemática que el programa pretende atender.

III. Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el programa.

IV. Matriz de Indicadores para Resultados, del programa a ser evaluado.

V. Evaluaciones anteriores del fondo.

VI. Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora, en su caso.

VII. Estrategia de integración de beneficiarios y de padrón del fondo.

Análisis Cualitativo

Un aspecto fundamental de la Evaluación Específica de Desempeño es que se debe realizar trabajo de gabinete y mediante la información proporcionada por las unidades responsables de los fondos, la unidad de evaluación o evaluador externo según sea el caso analizará los impactos del mismo con base en los hallazgos detectados con una metodología rigurosa. Los valores a tomar en cuenta serán aquellos correspondientes a los indicadores de resultados y a los indicadores de servicios y gestión de la MIR del fondo, asimismo, se debe tomar en cuenta la estructura analítica como se define en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL.

Análisis Cuantitativo

Para el análisis cuantitativo, la unidad de evaluación o evaluador externo según sea el caso deberá hacer una valoración sobre los bienes y servicios que otorga el fondo en cuestión con base en la selección de indicadores de componentes de la MIR, incluyendo las metas del mismo. También se deben reportar los Aspectos Susceptibles de Mejora con base en sus documentos de trabajo y/o mecanismos de seguimiento, con las acciones comprendidas y avance reportado.

1) CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO

a) Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.

De conformidad con el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el objetivo central del FORTAMUN-DF es atender los requerimientos sobre el pago de compromisos financieros, el cobro de derechos y aprovechamientos de agua potable y drenaje, la modernización del sistema recaudatorio local, la conservación de infraestructura y la atención prioritaria a la seguridad pública de la población.

Los gobiernos locales receptores de este fondo tienen que cumplir con los lineamientos fijados en el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c) de la LCF. Asimismo, el FORTAMUN opera bajo el Capítulo V de la misma ley —junto con otros ocho fondos del artículo 25— para normar su integración, reparto, gestión, aplicación y fiscalización. Con base en el artículo 38, su reparto territorial se asigna según los datos poblacionales del Censo de Población y Vivienda 2020 y lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.

Por su parte, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) diseñó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del fondo utilizando la Metodología de Marco Lógico bajo el esquema de Presupuesto Basado en Resultados. Dicha matriz establece que el FORTAMUN busca impulsar finanzas públicas sanas y sostenibles mediante el traspaso de fondos federales al municipio. Este marco legal requiere que la operación del fondo a nivel local esté alineado a los niveles de la MIR (Fin, Propósito, Componente y Actividad) del Programa Presupuestario I005 FORTAMUN a nivel federal.

Finalmente, cabe señalar que el municipio no dispone de Programas Presupuestarios específicos dedicados a este fondo ni acreditó su aplicación; por lo tanto, no es posible llevar a cabo la evaluación de su implementación.

b) Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo

El FORTAMUN-DF atiende requerimientos relacionados con el pago de obligaciones financieras, acciones de seguridad pública, obras de infraestructura, pago de derechos, así como aprovechamiento de agua y descargas de aguas residuales.

Las necesidades detectadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 de Quecholac, son las establecidas en la siguiente tabla.

Tabla 3. Alineación a los instrumentos de Planeación

Ley de Coordinación Fiscal	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030	Plan Municipal de Desarrollo Quecholac Puebla 2024-2027
Pago de derecho y aprovechamiento por concepto de agua y descargas de aguas residuales **Pago de Obligaciones Financieras**	**Eje General 4: Desarrollo Sustentable** Objetivo 4.6. Garantizar el derecho al agua mediante una gestión eficiente, sustentable y resiliente al cambio climático, protegiendo la integridad de las cuencas y asegurando su disponibilidad para las generaciones presentes y futuras. Estrategia 4.6.1. Garantizar el acceso asequible y equitativo al agua potable y su saneamiento mediante inversión en infraestructura y fomento del reúso, con prioridad en regiones con mayor vulnerabilidad climática o impacto por actividad humana.	**Eje 4. Desarrollo Urbano y Crecimiento Sostenible** Objetivo 4.1.1. Mejorar el bienestar socioambiental. Estrategia 4.1.1.2. Gestión y uso responsable de los recursos naturales. Línea de acción 4.1.1.2.1 Promover un uso eficiente y consciente del agua para evitar el desperdicio, asegurando su disponibilidad para futuras generaciones.	**Eje transversal – Infraestructura** Estrategia 4.1 - Infraestructura básica. Líneas de acción 4.1.4 Elaborar y ejecutar proyectos de red de agua potable 4.1.4 Elaborar y ejecutar proyectos de red de agua potable
Modernización de los sistemas de recaudación locales	**Eje General 1: Gobernanza con justicia y**	**Eje 5. Gobierno transformador y de resultados**	**Eje Número 2 – Desarrollo Institucional** Estrategia

	participación ciudadana Objetivo 1.4. Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público. **Estrategias** 1.4.4 Fortalecer la simplificación fiscal para incentivar el pago voluntario y oportuno, y reforzar la fiscalización contra la evasión y el contrabando, asegurando una recaudación justa, equitativa y solidaria.	Objetivo 5.1.1. Fortalecer la sostenibilidad fiscal del Estado. Estrategia 5.1.1.1 Desarrollo de la Política de Ingresos del Estado. Línea de acción 5.1.1.1.1 Fortalecer la autonomía fiscal estatal.	2.1 - Desarrollo Institucional. Líneas de acción. 2.1.22 Elaborar cronograma de incentivos para el pago de impuestos municipales. 2.1.23 Elaborar programa de optimización del gasto público para propiciar la estabilidad en las finanzas públicas.
Infraestructura	**Eje General 4: Desarrollo sustentable** Objetivo 4.6: Garantizar el derecho al agua mediante una gestión eficiente, sustentable y resiliente al cambio climático, protegiendo la integridad de las cuencas y asegurando su	**Eje 4. Desarrollo Urbano y Crecimiento Sostenible** Estrategia 4.2.1.3 Fortalecimiento de la movilidad y conectividad terrestre a través de la infraestructura. Línea de acción 4.2.1.3.1 Mejorar las condiciones de la infraestructura vial estatal en los	**Eje transversal – Infraestructura** Estrategia 4.2 - Infraestructura básica. Líneas de acción 4.1 Infraestructura básica 4.1.1 Elaborar y ejecutar proyectos de construcción de obras de urbanización.

	disponibilidad para las generaciones presentes y futuras. Estrategia 4.6.3. Modernizar y expandir la infraestructura de recolección, distribución y tratamiento de aguas residuales, municipales e industriales para mejorar su calidad y promover su reúso sustentable.	municipios y regiones del estado.	
Seguridad Pública	**Eje General 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana** Objetivo 1.5: Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social. Estrategia 1.5.2. Fortalecer la operatividad de las fuerzas de seguridad mediante la mejora de sus capacidades administrativas y logísticas.	**Eje 3. Estado de Derecho, Seguridad y Justicia** Objetivo 3.2.1 Reducir la incidencia delictiva para construir una Puebla segura con paz social. Estrategia 3.2.1.1 3.2.1.2 Profesionalización y equipamiento de las fuerzas de seguridad. Líneas de acción 3.2.1.2.1 Promover la capacitación y certificación policial. 3.2.1.2.2 Fortalecer las capacidades tecnológicas y de equipamiento estratégico.	**Eje Número 1 - Seguridad pública, protección civil** Estrategia 1. - Seguridad pública. Líneas de acción 1.1 Seguridad pública 1.1.1 Adquisición de uniformes y prendas de protección personal para elementos de seguridad pública.

Fuente: Elaboración propia con información del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 del Gobierno del Estado de Puebla, Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Quecholac y Ley de Coordinación Fiscal.

c) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado

Con fecha de 30 de enero de 2025, el Gobierno del Estado de Puebla por medio del Acuerdo del Dirección de Deuda Pública de la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Inversiones de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, emitió a los Gobiernos Municipales el calendario mensual de ministraciones del FORTAMUNDF para el Ejercicio Fiscal 2025.

Asimismo, de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los recursos del FORTAMUNDF deben distribuirse entre los municipios y Demarcaciones Territoriales considerando las variables y fórmulas establecidas por las entidades federativas.

En el caso de Puebla, la distribución de los recursos se realiza con base en la siguiente fórmula de distribución, tomando como variable principal la proporción directa del número de habitantes, de acuerdo con la la información más reciente proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

$$ASIGNACIÓN\ MUNICIPAL\ DEL\ FORTAMUN - DF \frac{Población\ del\ municipio}{población\ de\ los\ municipios\ del\ estado} * FORTAMUN - DF\ correspondiente\ al\ Estado\ de\ Puebla$$

Por lo tanto, la asignación municipal para el municipio de Quecholac del año que se evalúa fue la siguiente.

$$Asignación\ Municipal\ \ 55{,}295{,}383.00 = Coeficiente\ de\ Distribución\ 0.8808985\ * FORTAMUN - DF\ correspondiente\ al\ Estado\ de\ Puebla\ \ 6{,}277'156{,}777.00$$

La población que se toma en cuenta para el cálculo municipal es de 57,992 habitantes de acuerdo con el INEGI.

d) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2018 a 2025.

De conformidad con la información disponible de La Dirección de *Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Inversiones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado*, el municipio de Quecholac ha tenido los siguientes montos por concepto de FORTAMUN-DF en el periodo que comprende el 2018 al 2025.

Tabla 4. Recursos del FORTAMUN-DF asignados al municipio de Quecholac, Puebla

Concepto	FORTAMUN asignado al estado de Puebla	FORTAMUN asignado al municipio	Porcentaje respecto del FORTAMUN estatal
2018	$3,748,242,797.00	$30,964,755.0	8.7%
2019	$4,241,439,993.00	$35,039,125.00	13.2%
2020	$4,370,307,586.00	$36,103,718.00	3.0%
2021	$4,308,387,965.00	$37,952,527.00	5.1%
2022	$4,876,438,738.00	$43,375,381.00	14.3%
2023	$5,844,252,215.00	$51,481,933.00	18.7%
2024	$5,907,284,508.00	$52,037,183.00	1.1%
2025	$6,277'156,777.00	$55,295,383.00	6.3%

Fuente: Elaboración propia con datos de los Acuerdos de las y los Titulares de la Dirección de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del FORTAMUN-DF, para los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025. Versión pública disponible en https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/

A partir del ejercicio fiscal 2018, el presupuesto asignado por concepto del FORTAMUN-DF ha mostrado una tendencia de crecimiento sostenido, con un incremento promedio anual de 3.3 millones de pesos. Este comportamiento ascendente ha permitido que, al cierre del ejercicio fiscal 2025, el monto acumulado de incremento respecto al año base ascienda a $26,813,000 pesos, lo que refleja un fortalecimiento gradual de los recursos disponibles para este rubro a lo largo del periodo analizado.

No obstante, el ritmo de crecimiento no ha sido uniforme año con año. El incremento más bajo del periodo se registró en 2024, con una variación de apenas 1.1 % respecto al ejercicio anterior, lo que representa un punto de inflexión digno de análisis dentro de la serie histórica. Esta desaceleración podría estar asociada a factores como ajustes en la fórmula de distribución del fondo, variaciones en el comportamiento de la recaudación federal participable, o decisiones específicas de asignación presupuestal para ese ejercicio, aspectos que convendría explorar con mayor detalle para identificar sus causas.

En conjunto, estos datos permiten observar que, si bien la tendencia general del FORTAMUN-DF ha sido positiva durante el periodo 2018-2025, el año 2024 constituye una excepción relevante que merece ser contextualizada, tanto para valorar la sostenibilidad del crecimiento presupuestal como para anticipar posibles escenarios en ejercicios futuros.

e) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado

De acuerdo con la información proporcionada por el municipio, se identificaron dos mecanismos mediante los cuales se da seguimiento a los indicadores asociados al ejercicio de los recursos del fondo.

El primero de ellos corresponde a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal, cuyo seguimiento se realiza a través de los indicadores monitoreados por el propio municipio y reportados en el Sistema de Formato Único (SFU) del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), con esto se da seguimiento puntual al avance y cumplimiento de dichos indicadores, con base en la información reportada de manera trimestral, en cumplimiento con lo establecido en la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas del gasto federalizado.

Tabla 5. Indicadores de la MIR a nivel federal

Nombre	Método de cálculo	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Meta	Comportamiento del indicador
Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	La variación del ingreso disponible municipal o demarcación de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal del ejercicio fiscal anterior.	Tasa	Anual	ND	6.26129	6.26129

Índice del ejercicio de los recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) *100.	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta	Porcentaje	Anual	N/D	100	100

Índice de dependencia financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados del municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FORTAMUN DF en los ingresos propios. El indicador se lee de la siguiente forma: con cuántos pesos de FORTAMUN DF cuenta el municipio o demarcación territorial, por cada peso por concepto de ingresos por recaudación. Permite establecer si a pesar de contar con fuentes seguras de origen federal, el municipio implanta una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. Para una mayor comprensión	índice	Semestral	N/D	6.21248	5.98823

		de las variables se informa que los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como, Otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Se aclara que los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.					
Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública	(Monto ejercido para al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Del total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública.	Porcentaje	Semestral	ND	21.58	18.96

Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales	(Monto ejercido para el pago de descargas de aguas residuales / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de descargas de aguas residuales.	Porcentaje	Semestral	ND	1.20495	1.22887
Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras	(Monto ejercido para el cumplimiento de obligaciones financieras / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al cumplimiento de obligaciones financieras del municipio (amortización más intereses), gasto devengado no pagado, corriente o de capital y servicios personales de áreas prioritarias.	Porcentaje	Semestral	ND	24.75923	27.3969

Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	(Monto ejercido para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.	Porcentaje	Semestral	ND	1.10139	1.10139
Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura	(Monto ejercido para el pago de mantenimiento de infraestructura / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al mantenimiento de infraestructura.	Porcentaje	Semestral	ND	52.6424	51.28965

Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local	(Monto ejercido para a la modernización de los sistemas de recaudación local / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó a la modernización de los sistemas de recaudación del municipio o demarcación territorial.	Porcentaje	Semestral	ND	0	0
Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Del monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio en el periodo que se reporta.	Porcentaje	Trimestral	ND	100	100

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, MIR FORTAMUN-DF. Versión en Línea https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Programas

En relación a los indicadores que el Municipio vincula con el Fondo y que son de construcción y diseño local, destacan los incorporados en el Plan Municipal de Desarrollo vigente, a través del Eje Número 1 - Seguridad pública y Eje transversal – Infraestructura.

Es necesario destacar que, aunque se identifica un indicador relacionado con seguridad pública, para el ejercicio fiscal 2025 no se identifican recursos del Fondo destinados a este sector.

Tabla 6. Indicadores del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

No.	Nombre	Línea base	2025	2026	2027
Eje Número 1 - Seguridad pública, protección civil					
E1	Porcentaje de acciones de fortalecimiento de las acciones de seguridad y protección civil.	0	41%	41%	41%
Eje Transversal. Infraestructura					
T4	Porcentaje de dotación de infraestructura básica necesaria y servicios.	0	62%	62%	62%

Fuente: Elaboración propia con información del Ayuntamiento del Municipio de Quecholac (2024). Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

La identificación de los indicadores no permite visualizar sus fichas técnicas que den cuenta de su diseño para comprender la dimensión de cada uno. De forma adicional el Plan cuenta con una MIR de programas y proyectos pero que no forman parte de la planeación estratégica.

Con respecto a los programas presupuestarios municipales, para 2025 solo se detecta uno, el cual está relacionado con el Fondo y una vez que se analiza, financiera obras y acciones relacionados con los rubros que establece la Ley.

Tabla 7. Indicadores de los PP del Municipio de Quecholac 2025

No	Nombre del Programa Presupuestario	Indicador	Indicador Actual	2025
E1	**P04 - Programa para fortalecer la infraestructura Municipal**	Porcentaje de Detenidos	**No disponible en la Ficha PP**	100% (Meta)

Fuente: Elaboración propia con información del Ayuntamiento del Municipio de Quecholac (2025). Programas Presupuestarios.

A. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

1. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal o Plan Municipal de Desarrollo, en el cual se describan las problemáticas vinculadas a los objetivos del fondo evaluado en los siguientes rubros?

Elementos	*Cumplimiento*
a) Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales	**Sí**
b) La modernización de los sistemas de recaudación locales.	**No**
c) Mantenimiento de infraestructura	**Sí**
d) La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	**Sí**

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa

Nivel	*Criterios y ponderaciones*
3	**Se considera al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts.)**

Justificación:

El Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 de Quecholac[2] contiene un diagnóstico situacional acerca de las condiciones socioeconómicas y realidades del municipio, el cual fue desarrollado al inicio de la presente administración municipal.

Está integrado por un apartado de análisis poblacional y las condiciones que prevalecen, destacando temas fundamentales como educación, ingresos de las familias, así como actividades productivas. En ese sentido, también se identifican datos sobre vivienda, de las que 8.3 por ciento no cuenta con agua entubada, 3 por ciento sin acceso a drenaje, 1 por ciento sin acceso a electricidad, teniendo como fuente al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Adicionalmente, incorpora datos relevantes acerca de la seguridad y la impartición de justicia, señalando que se han registrado 21 delitos de violencia familiar, la incidencia delictiva es de 271, incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes en 489.82, 1 juzgado cívico y 1 oficial calificador. Asimismo, destaca que no existe deuda pública vigente.

[2] Disponible en https://planeader.puebla.gob.mx/planesmunicipales.

Por lo anterior, se identifican en instrumentos de planeación al menos de los rubros establecidos, relacionados con el mantenimiento de infraestructura y la atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Es destacable que, aunque el FORTAMUN-DF puede financiar varios rubros establecidos en la LCF, el municipio en el año que se evalúa, optó por destinar el 100 por ciento a obras de infraestructura.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

- Elaborar el diagnóstico específico del Fondo evaluado de acuerdo con la MML; tomando como base de análisis e información el documento de "Elementos mínimos que considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos" que emite el CONEVAL y disponible en https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf, logrando incorporar análisis relacionado con los rubros que atiende el FORTAMUN-DF establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

2. ¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico o Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vinculen a los objetivos del fondo?

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

El instrumento de planeación citado es reducido respecto a la cantidad de análisis requerido, debido a que considera un Diagnóstico con temas poblacionales, sociales, económicos, seguridad e impartición de justicia.

Se identifican como datos negativos sobre la situación actual del municipio a través de fuentes oficiales, destacando los siguientes datos:

- Destaca condiciones de la vivienda: Porcentaje viviendas sin acceso a agua entubada (8.3), Porcentaje de viviendas sin acceso a drenaje (3), Porcentaje de viviendas sin acceso a electricidad (1). Sección 5.1 Información Demográfica y Social (Pág 11).
- Se identifica que el 20% de la población no posee servicios básicos para las personas y para las viviendas. Sección 5.1 Información Demográfica y Social. (Pág 12).
- Menciona que existen 21 Delitos de violencia familiar, una Incidencia delictiva de 271, Incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes de 489.82 y sólo un juzgado cívico. Sección 5.4 Información Gubernamental, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (Pág 14).

Cabe señalar que dentro del PMD vigente no se detectaron Árboles de Problemas y Objetivos, por lo que no es posible realizar un análisis relacionado con las problemáticas y su vinculación con el Fondo.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

- Integrar al PMD los Árboles de Problemas y Objetivos que permitan vincular su cumplimiento con los Programas Presupuestarios que opera el Municipio.

3. ¿En la detección del problema o necesidad a atender por el fondo, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permite visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

Elementos	*Cumplimiento*
a) Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.	**No**
b) Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.	**No**
c) Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.	**No**
d) Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.	**No**

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa.

Nivel	*Criterios y Ponderación*
0	**No se cuenta con información**

Justificación:

Como se ha indicado en la pregunta anterior, si bien el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 cuenta con el uso de la Metodología de Marco Lógico, en específico para el Fondo se detectan las siguientes inconsistencias:

1. No se presentan árboles de problemas y objetivos que permitan la identificación de la información solicitada.
2. Se incluyen la Matriz de Indicadores para Resultados sin la consideración de las líneas de acción y estrategias completas por eje o su indicación sobre el Fondo o Recurso de aplicación.
3. No se identifican problemas centrales por eje o estrategia, solo se presentan los objetivos a nivel de eje.
4. No es posible detectar de forma clara cuáles problemas, causas y efectos se atribuyen a los problemas o rubros del Fondo

Si bien dentro del Eje Número 1 del Plan se identifican estrategias y acciones específicas relacionadas con el Fondo (Eje Número 1 Seguridad pública, protección civil; Estrategia 1.1 Seguridad pública, Líneas de acción: 1.1.1 Adquisición de uniformes y prendas de protección personal para elementos de seguridad pública) no se muestran las características de conformación de la MML, Asimismo, en el Eje Transversal. Infraestructura, se detecta la Estrategia. Infraestructura básica, con las líneas de acción: 4.1.1 Elaborar y ejecutar proyectos de construcción de obras de urbanización, 4.1.3 Elaborar y ejecutar proyectos de red de drenaje sanitario, 4.1.4

Elaborar y ejecutar proyectos de red de agua potable, 4.1.5 Elaborar y ejecutar proyectos de red de energía eléctrica (incluye el mejoramiento de luminarias), 4.1.6 Elaborar y ejecutar proyectos de construcción de obras de infraestructura escolar, 4.1.7 Elaborar y ejecutar proyectos de construcción de obras relacionadas con la salud, 4.1.8 Elaborar y ejecutar proyectos de construcción de obras y acciones relacionadas con la seguridad pública y 4.1.11 Pago de Obligaciones Financieras y convenios con otros niveles de gobierno (luz, relleno, Conagua, CERESO), todas relacionadas con el Fondo.

Tal como se ha señalado previamente, no fue posible identificar evidencia documental relativa a la conformación de los Programas Presupuestarios del municipio dentro del mismo Plan, siendo una obligación la integración y entrega de dicha información constituye un requisito de carácter obligatorio ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla. Esta ausencia de información representa una limitante metodológica relevante, dado que impide realizar un análisis a profundidad sobre el diseño, la estructura y la consistencia de dichos programas, así como valorar su alineación con los objetivos estratégicos del municipio.

En este contexto, resulta pertinente destacar la relevancia que tiene la Metodología del Marco Lógico (MML) dentro del proceso de planeación y programación presupuestaria municipal, herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa, así como sus relaciones de causa-efecto y de medios-fines.

Su aplicación adecuada facilita el proceso de conceptualización y diseño de los programas presupuestarios, se fortalece la vinculación entre la planeación estratégica y la programación operativa, y se sientan las bases para la construcción de indicadores de desempeño pertinentes y verificables.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

- Diseñar un documento específico que cumpla las especificaciones de sintaxis y técnicas de la MML para el diseño de Programas Presupuestarios así como corroborar la conformación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, de acuerdo con el documento del CONEVAL denominado Metodología del Marco Lógico (MML), disponible en https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf y los formatos de la Auditoría Superior del Estado de Puebla para ejercicios fiscales posteriores en https://www.auditoriapuebla.gob.mx/sujetos-de-revision/formatos

4. ¿El municipio identifica y define la población que presenta la problemática vinculada al Fondo, diferenciando la población de referencia, la población potencial y la población objetivo, y establece criterios claros para su atención?

Elementos	*Cumplimiento*
a) Se identifica la población de referencia vinculada a la problemática municipal atendida por el Fondo.	**No**
b) Se delimita la población potencial, entendida como aquella que presenta la problemática susceptible de ser atendida.	**No**
c) Se define la población objetivo, especificando criterios de selección o priorización.	**No**
d) La población objetivo guarda congruencia con las metas programadas y las acciones financiadas	**No**

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa.

Nivel	*Criterios y Ponderación*
0	**No se cuenta con información**

Justificación:

Tal como se ha señalado en las preguntas anteriores, el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 no presenta la identificación de problemáticas ni documentación que acredite su especificación, lo cual constituye una limitante desde la etapa inicial del proceso de planeación. Asimismo, no se identifica dentro del instrumento una definición clara de población de referencia, potencial y objetivo, elementos indispensables para orientar de manera adecuada el diseño e implementación de los programas municipales.

En este sentido, al revisar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que se incorpora en el Plan, se identifica más relación con programas de que desarrolla la administración que como planeación estratégica.

Por su parte, en el Eje Número 1. Seguridad pública, protección civil, tampoco se presenta una población de referencia u objetivo debidamente definida. Aunque podría argumentarse que ello obedece a que la seguridad pública, por su naturaleza, atiende a la totalidad de la población del municipio dicha justificación no se encuentra explícitamente documentada dentro del Plan, por lo que no puede considerarse como un criterio formalmente establecido.

De manera general, se observa que el Plan Municipal de Desarrollo no incluye apartado alguno relacionado con la población y sus especificaciones correspondientes, tales como el dato cuantitativo, el análisis de la población o la descripción metodológica de su identificación en términos de población potencial, objetivo y atendida. Al respecto, resulta pertinente retomar las definiciones

establecidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), organismo que ha definido dichas poblaciones de la siguiente manera:

• **Población Potencial:** población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

• **Población Objetivo:** población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

La ausencia de estas definiciones dentro del Plan impide contar con un marco de referencia claro para dimensionar adecuadamente las necesidades a atender, así como para evaluar posteriormente la cobertura y efectividad de los programas implementados.

Como se ha especificado anteriormente, tampoco se presentó evidencia sobre la conformación de los Programas Presupuestarios. Si bien la integración y entrega de dicha información constituye un requisito obligatorio ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla, se identificó que esta no se encontraba disponible dentro del municipio al momento del cambio de administración, por lo que no fue posible analizar dicho punto en el presente ejercicio.

Finalmente, es importante señalar que no se cuenta con un documento específico que integre un análisis o la evolución de la población atendida, ni que permita su identificación desagregada por ejercicio fiscal. Cabe mencionar que, dentro de los documentos entregados por el municipio, se integra el total de beneficiarios por obra; sin embargo, dicha información no es reconocida ni presentada por el municipio como la población atendida en los términos metodológicos que ello implica, lo cual evidencia una desvinculación entre el registro operativo de beneficiarios y su análisis conforme a los criterios técnicos de identificación poblacional.

Aspectos Susceptible de Mejora:

- Diseñar y estandarizar un documento sobre el Análisis de la población que identifique los 3 tipos de población para ello se puede utilizar como base el documento publicado por CONEVAL sobre la construcción de la MML https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf, o el documento publicado por el Gobierno del Estado de Puebla con relación a la constricción de Programas Presupuestarios https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/programacion

B. PLANEACIÓN (PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN)

5. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, el diseño y la planeación municipal vinculada al fondo garantizan coherencia estratégica y consistencia lógica entre el eje rector municipal, el diagnóstico, los objetivos específicos, las metas, los indicadores y las acciones financiadas, asegurando alineación con los objetivos del fondo y contribución al Propósito establecido en la MIR federal vigente?

Elementos	*Cumplimiento*
a) El eje rector municipal vinculado al fondo se encuentra alineado con los objetivos del fondo establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, así como con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y del Plan Nacional de Desarrollo.	**Sí**
b) Existe consistencia lógica vertical entre la problemática identificada en el diagnóstico municipal, los objetivos específicos vinculados al fondo y las acciones financiadas, garantizando coherencia causal y contribución al Propósito establecido en la MIR federal vigente.	**Sí**
c) Las metas municipales vinculadas al fondo se encuentran formalmente establecidas, son cuantificables y cuentan con indicadores pertinentes que permiten medir su avance y contribución a los resultados esperados del fondo.	**No**
d) Las metas y acciones vinculadas al fondo se encuentran incorporadas en la programación anual y guardan correspondencia con el presupuesto asignado, permitiendo trazabilidad entre recurso, acción y resultado esperado.	**No**

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa.

Nivel	*Criterios y Ponderación*
2	**Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts.)**

Justificación:

Como se ha señalado, el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 establece que la construcción del documento rector se realizó con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), la cual constituye un enfoque estandarizado para el diseño, ejecución y evaluación de proyectos y programas de desarrollo, cuya aplicación rigurosa exige la construcción secuencial de herramientas analíticas —particularmente el árbol de problemas y el árbol de objetivos— que permiten identificar las relaciones de causalidad entre las problemáticas públicas y las alternativas de solución propuestas.

No obstante, de la revisión de la documentación disponible proporcionada por el sujeto obligado, se identifica que no se cuenta con evidencia documental de la elaboración de dichos árboles de problemas y de objetivos. Esta omisión resulta relevante en la medida en que ambos instrumentos constituyen la base analítica de la que debieran derivarse tanto el árbol de acciones como la posterior estructura de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); su ausencia impide verificar que la definición de objetivos, indicadores y metas responda a un diagnóstico causal debidamente sustentado, y no a una construcción discrecional o posterior a la definición de las líneas de acción.

Asimismo, si bien el Plan presenta una MIR al final, se advierte que dicho instrumento no permite identificar, de manera integral, la vinculación y estructuración lógica de la totalidad de las estrategias y líneas de acción que conforman el documento rector. Es decir, no es posible establecer con claridad la correspondencia entre los niveles de objetivo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) y las estrategias y líneas de acción enunciadas en cada eje, lo cual limita la posibilidad de valorar la congruencia interna del Plan y, en consecuencia, su capacidad para orientar de manera efectiva la toma de decisiones y la asignación de recursos.

En este sentido, aun cuando se dispone de una MIR del Programa Presupuestario (PP) 04, como instrumento de apoyo a la planeación estratégica, no se presenta evidencia documental suficiente que permita acreditar la aplicación integral y metodológicamente adecuada de la Metodología de Marco Lógico en la totalidad de sus etapas —análisis de involucrados, análisis de problemas, análisis de objetivos, análisis de alternativas y construcción de la matriz—, lo cual representa una limitante relevante para garantizar la solidez técnica del proceso de planeación.

Es importante resaltar que existe documentación correspondiente a la planeación operativa, particularmente aquella relacionada con la elaboración y vinculación de los Programas Presupuestarios (Pp) correspondientes al ejercicio fiscal evaluado. Sin embargo, no se observa una vinculación clara entre la planeación estratégica (MML/MIR) y la planeación operativa (Programas Presupuestarios) constituye una debilidad estructural.

Aspectos Susceptibles de Mejora

- Incorporar dentro del Plan Municipal de Desarrollo un apartado específico de planeación operativa que permita establecer una vinculación clara entre los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan y los Programas Presupuestarios correspondientes al ejercicio fiscal, la guía puede consultarse en la siguiente liga: https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados
- Realizar y publicar los Programas Presupuestarios del municipio conforme a las especificaciones de la Auditoria Superior del Estado de Puebla, publicados en https://www.auditoriapuebla.gob.mx/sujetos-de-revision/formatos

6. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras y/o acciones, en donde existe participación comunitaria?

Elementos	*Cumplimiento*
a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables de la priorización de los proyectos, obras y/o acciones, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	**Sí**
b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	**Sí**
c) Las reuniones o sesiones se llevarán a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	**Sí**
d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	**Sí**

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa.

Nivel	*Criterios y Ponderación*
4	**Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (1 pts.)**

Justificación:

El Municipio cuenta con el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), un órgano auxiliar del Ayuntamiento cuya finalidad es fortalecer y consolidar la participación de los distintos sectores de la sociedad en los procesos de planeación municipal, contribuyendo con ello al diseño de acciones que permitan integrar el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de manera congruente con las necesidades y problemáticas identificadas en el territorio municipal, así como con los instrumentos de planeación estatal y nacional.

En este sentido, dicho órgano constituye el mecanismo institucional a través del cual se materializa el principio de planeación democrática y participativa que orienta el Sistema Nacional y Estatal de Planeación Democrática, al articular las demandas ciudadanas con las prioridades gubernamentales en un instrumento de planeación de mediano plazo.

Participa en la identificación y priorización de las necesidades de obra pública, función que resulta particularmente relevante en tanto vincula la participación social con la toma de decisiones sobre la asignación de recursos de inversión.

De acuerdo con la información proporcionada, dicho órgano cumple con las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla y en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, en materia de participación ciudadana y planeación municipal, lo cual acredita su fundamento normativo y su reconocimiento como instancia formal dentro de la estructura institucional del municipio.

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Municipio de Quecholac realizó 4 sesiones del COPLADEMUN.

- La **primera del 19 de febrero del 2025**, en la se explicó la aplicación y operación de los Fondos Federales, el análisis de techos financieros y la priorización de las obras de infraestructura que se realizaron durante ese año.
- La **segunda, del 10 de julio de 2025**, manteniendo una misma dinámica, respecto a la primera, presentó avances físicos – financieros.
- La **tercera, del 21 de octubre de 2025**, presentó avances físicos y financieros, así como los techos financieros actualizados de los Fondos.
- Finalmente, la **cuarta el 31 de diciembre de 2025**, explicando el desempeño en el ejercicio de los recursos de los Fondos, avances y logros, así como la actualización de techos financieros.

En estos espacios participaron autoridades estatales, municipales y auxiliares, así como personal técnico de la Administración Pública Municipal, favoreciendo con ello una visión desconcentrada de las necesidades locales. Cabe señalar que en estas sesiones no participaron representantes sociales o académicos de la demarcación.

La integración del COPLADEMUN, en los términos descritos, permite incorporar perspectivas provenientes de los distintos sectores y localidades del municipio, fortaleciendo la participación ciudadana y la representatividad social en los procesos de planeación, identificación de necesidades y priorización de acciones y obras públicas.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

- Cumplir las especificaciones normativas y de seguimiento de los Comités de Planeación Municipal, realizando las cuatro sesiones programadas en tiempo y forma. Para tal se presenta la información proporcionada por la Subsecretaría de Planeación con relación a la conformación y seguimiento de los Comités https://planeader.puebla.gob.mx/coplademun

7. El objetivo o programa específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo en donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?

Elementos	*Cumplimiento*
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	**Sí**
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	**Sí**
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	**Sí**
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa y/o fondo evaluado.	**Sí**

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa.

Nivel	*Criterios y Ponderación*
4	**Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (1 pts.)**

Justificación:

En el Plan Municipal de Desarrollo se identifican indicadores en cada Eje Rector y Transversal, así como los contenidos en una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de programas gubernamentales. Algunos indicadores se encuentran orientados a la atención de los tres niveles de objetivo de la Metodología de Marco Lógico (Fin, Propósito y Componentes), lo cual sugiere una intención de alinear el diseño de los indicadores con la lógica vertical propia de este instrumento de planeación estratégica.

Asimismo, las MIR excede de los elementos básicos de la estructura metodológica, tales como el resumen narrativo, el indicador, la fórmula de cálculo, los medios de verificación y los supuestos, al incorporar la frecuencia de medición y método de cálculo.

En caso de los indicadores contenidos en los Ejes, no poseen amplia información, solo el establecimiento de metas.

Por lo anterior, resulta necesario fortalecer la estructura de las MIR mediante la incorporación de metas claramente definidas —idealmente desagregadas por

anualidad, congruentes con la temporalidad del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027—, año base debidamente documentado y unidad de medida específica para cada indicador, procurando en todo momento que estos elementos guarden congruencia lógica y metodológica con el resumen narrativo, los indicadores y sus respectivas fórmulas de cálculo.

Ello permitirá contar con instrumentos que posibiliten realizar un seguimiento sistemático, objetivo y verificable del cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, y sentar con ello las bases para una rendición de cuentas efectiva sobre el uso de los recursos públicos y el logro de resultados.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

- Asegurar la consistencia y homogeneidad de los elementos de la MIR, así como de los indicadores de los Ejes. Se recomienda revisar que cada indicador utilice una unidad de medida única, clara y congruente con su método de cálculo, evitando ambigüedades o variaciones en su denominación.

C. PARTICIPACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

8. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, que permita generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa.

La Instancia Evaluadora Externa realizó entrevistas con el personal de las áreas que intervienen en la gestión, operación, ejercicio, seguimiento y fiscalización de los recursos del Fondo, particularmente con servidores públicos de la Dirección de Obras Públicas, la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal, con el propósito de valorar el nivel de apropiación del marco jurídico-normativo aplicable, así como su vinculación efectiva con las funciones sustantivas que cada área desempeña dentro del ciclo de gestión del Fondo. A partir de dichas entrevistas, se identificó que los responsables de las áreas conocen, en términos generales, el marco normativo aplicable, particularmente las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), lo que constituye un piso mínimo indispensable para la correcta gestión de los recursos federales transferidos.

No obstante, se observó que el nivel de conocimiento y especialización respecto de la normativa específica del Fondo no es homogéneo, sino que puede variar de acuerdo con las funciones, atribuciones y responsabilidades de cada área, lo cual resulta consistente con un esquema de división del trabajo institucional, pero que a su vez plantea la necesidad de valorar si dicho conocimiento diferenciado es suficiente para garantizar una gestión integral y articulada del Fondo.

En el caso de la Dirección de Obras Públicas, en tanto área directamente involucrada en la operación y ejecución de los recursos, se identificó un conocimiento más específico y detallado de las disposiciones aplicables a su ámbito de competencia, entre ellas los acuerdos de distribución de los recursos del Fondo, los lineamientos técnicos aplicables a la ejecución de obra pública, y las obligaciones de reporte trimestral en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). De la misma forma, se identificó que esta área participa en el seguimiento de las acciones derivadas de los acuerdos del COPLADEMUN, así como en la integración y publicación de la información relacionada con el ejercicio de los recursos, lo que evidencia una vinculación funcional entre el órgano de participación ciudadana en la planeación y la instancia técnica responsable de la ejecución de las obras.

Por su parte, la Tesorería Municipal concentra principalmente sus actividades en la administración y ejercicio financiero de los recursos, incluyendo la programación y

aplicación del gasto conforme al calendario presupuestal correspondiente, así como el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la transparencia, la rendición de cuentas y la atención de las obligaciones financieras y de reporte vinculadas con el Fondo, en su carácter de área responsable del manejo de los recursos públicos municipales en general.

En tanto, la Contraloría Municipal participa principalmente en las actividades de control interno, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas, de acuerdo con las atribuciones que le corresponden como órgano interno de control, lo que le confiere un rol de carácter transversal y de segundo nivel respecto de la actuación de las áreas ejecutoras y administradoras del Fondo.

De manera general, se identifica que los responsables del Fondo reconocen los principales instrumentos normativos que regulan su operación y tienen identificada su vinculación con las actividades que desarrollan dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Como evidencia de ello, se señaló que las obras y acciones financiadas con recursos del Fondo son clasificadas y ordenadas de conformidad con las disposiciones previstas en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, relativo a los rubros de gasto susceptibles de ser financiados, además de contar con el Clasificador por Objeto del Gasto y/o el Clasificador Funcional del Gasto, según corresponda, instrumentos armonizados que contribuyen a identificar, registrar y dar seguimiento a la aplicación de los recursos conforme a los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Sin embargo, en materia de transparencia y publicación de información, se identificó un área de oportunidad relevante, debido a que el Municipio no tiene plenamente identificadas —ni, en consecuencia, sistematizadas— las obligaciones de información que, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables en la materia, deben ser atendidas y publicadas de manera periódica, completa y actualizada. Esta situación resulta particularmente relevante en la medida en que el cumplimiento de dichas obligaciones no constituye únicamente un requisito formal, sino un mecanismo sustantivo de rendición de cuentas hacia la ciudadanía y hacia las instancias fiscalizadoras respecto del destino y resultados del gasto público federalizado.

Asimismo, se observó que el Municipio no cuenta con la identificación clara de un apartado o micrositio específico dentro de su portal institucional (https://municipioquecholac.gob.mx/transparencia-2024-2027/) destinado a concentrar y facilitar la consulta de la información relacionada con el Fondo, recurriendo principalmente a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) como mecanismo de publicación. Si bien el uso de la PNT permite dar cumplimiento a obligaciones de transparencia de carácter general, su empleo como único canal —sin un espacio complementario específico y de fácil acceso en el portal municipal—

puede limitar la consulta oportuna, específica y amigable de la información relacionada con el Fondo por parte de la ciudadanía, lo cual es particularmente relevante tratándose de recursos orientados, en buena medida, a la atención de la población en condiciones de rezago social y pobreza.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

- Implementar una ruta de formación y actualización normativa para los servidores públicos responsables de la gestión y operación del Fondo, particularmente al momento de su incorporación a la administración municipal. Esta ruta deberá contemplar, como mínimo, la revisión del marco jurídico y normativo aplicable al Fondo, así como la capacitación en Metodología de Marco Lógico (MML), planeación, programación, ejercicio, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas.

9. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

Elementos	*Cumplimiento*
a) Se cuenta con un formato definido, el cual contiene información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	**Sí**
b) El formato se encuentra aprobado por un órgano colegiado, incluido en un manual de procedimientos o lineamientos respectivos y/o publicado en páginas oficiales del gobierno municipal o del estado. Asimismo, es de fácil comprensión para la población objetivo y localidades que requieren el apoyo.	**Sí**
c) Están disponibles para la población objetivo.	**Sí**
d) Están apegados al documento normativo del programa.	**Sí**

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa.

Nivel	*Criterios y Ponderación*
4	**Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (1 pts.)**

Justificación:

De acuerdo con la información documental proporcionada por el Municipio de Quecholac, se identifica que actualmente cuenta con un formato estandarizado para la recepción y registro de solicitudes de obras o acciones susceptibles de ser financiadas con recursos del Fondo, este formato se encuentra disponible en https://municipioquecholac.gob.mx/pdf/obras/FormatoSolicitudObra.pdf.

Las solicitudes se presentan principalmente mediante oficios dirigidos a la Presidenta Municipal, en esta se redacta las necesidades y los requerimientos de las obras para la población.

Es destacable que, aunque el Fondo puede ejercerse en varios rubros, el municipio para el ejercicio fiscal 2025 ejerció los recursos en infraestructura básica municipal, por ello, la vinculación directa con el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, en este caso, obra pública.

Una vez recibidas las solicitudes de obras y acciones por parte de la ciudadanía, las localidades, las Juntas Auxiliares y demás actores involucrados en el proceso de planeación municipal, el área responsable realiza un análisis técnico-administrativo

con el propósito de determinar su factibilidad y su posible incorporación al universo de obras a financiar. Dicho análisis considera, entre otros aspectos, la disponibilidad presupuestaria del Fondo y su suficiencia respecto del costo estimado de las obras propuestas; la normativa aplicable, tanto en materia de elegibilidad del gasto —conforme a lo previsto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables— como en materia de obra pública y adquisiciones; y, en su caso, la necesidad de realizar trámites, permisos o gestiones ante instancias externas, tales como autorizaciones de uso de suelo, dictámenes técnicos, derechos de vía, factibilidades de servicios o validaciones de instancias estatales o federales, cuya obtención puede condicionar la viabilidad de ejecución de la obra dentro del ejercicio fiscal correspondiente.

Este ejercicio de valoración previa resulta relevante en la medida en que permite depurar el universo de solicitudes recibidas, identificando de manera anticipada aquellas propuestas que, por razones presupuestarias, normativas o de factibilidad técnica, no resultan viables en el corto plazo, evitando con ello la incorporación de obras que posteriormente pudieran enfrentar obstáculos para su ejecución, retrasos en su implementación o, en su caso, subejercicio de los recursos asignados.

Posteriormente, las propuestas que resultan factibles conforme al análisis referido son sometidas al proceso de análisis, discusión y aprobación correspondiente en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), instancia en la que, de manera colegiada y con la participación de los distintos sectores que la integran, se valora la pertinencia de las obras propuestas a la luz de las necesidades y prioridades del municipio, procediéndose, en su caso, a su aprobación formal e incorporación al programa de obras y acciones a financiar con recursos del Fondo. De esta manera, el proceso de selección de obras se articula en dos etapas complementarias: una primera etapa de carácter técnico, orientada a valorar la viabilidad presupuestal, normativa y operativa de las propuestas, y una segunda etapa de carácter deliberativo y participativo, en la que dichas propuestas son validadas por el órgano colegiado responsable de la planeación municipal, lo que contribuye a dotar de mayor legitimidad y sustento técnico a las decisiones sobre la aplicación de los recursos.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

- Establecer y formalizar un procedimiento para la recepción, registro, análisis y trámite de las solicitudes de obras y acciones susceptibles de ser financiadas con recursos del Fondo, en el que se definan claramente las etapas del proceso, los requisitos de información, los tiempos de atención y las áreas o servidores públicos responsables de cada actividad. El procedimiento deberá contemplar la identificación de la población potencialmente beneficiaria, así como los criterios técnicos, presupuestarios y normativos que permitan determinar la procedencia y viabilidad de las solicitudes.

10. El Ayuntamiento cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del fondo, y tienen las siguientes características:

Elementos	*Cumplimiento*
a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS.	**SÍ**
b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.	**SÍ**
c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	**No**
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.	**No**

Respuesta: Sí

Procede Valoración Cuantitativa

Nivel	*Criterios y Ponderación*
2	**Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts.)**

Justificación:

De acuerdo con la información disponible para el análisis, el Municipio de Quecholac cuenta con mecanismos de transparencia a través de su portal oficial[3], mediante los cuales se publica información relacionada con la planeación y ejercicio presupuestados.

Respecto a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), a través de la liga https://municipioquecholac.gob.mx/reporte-srft-2025/, realiza la publicación del destino y ejercicio del gasto, así como el avance y cumplimiento de los indicadores de acuerdo a los trimestres que correspondan, constituyendo una condición necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública en materia de recursos federales transferidos.

En el apartado de Evaluación de Desempeño se encuentra la información relativa al Plan Municipal de Desarrollo vigente, pero no así de los programas presupuestarios que se financian con recursos del Fondo o de evaluaciones externas realizadas. Por ende,

[3] Disponible en: https://municipioquecholac.gob.mx/transparencia-2024-2027/

no se identifican documentos relacionados con los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que se traduzcan en un mejoramiento de las políticas públicas gubernamentales a nivel local.

Es sustantivo resaltar que, el municipio otorgó información acerca de la evaluación trimestral y anual del cumplimiento de los programas presupuestarios que se derivan del documento rector de planeación, siendo mecanismos que constituyen elementos positivos en términos de transparencia proactiva por parte del sujeto obligado.

No obstante, , la sola existencia de estos mecanismos de publicación en la página de transparencia no permite, por sí misma, acreditar el cumplimiento integral de las obligaciones de transparencia específicas del Fondo, toda vez que resulta necesario valorar de manera adicional: (i) si la información publicada corresponde a la totalidad de las obligaciones previstas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable en materia de recursos federales transferidos, particularmente en lo relativo a los formatos únicos de divulgación previstos para el ejercicio de los recursos del Fondo; (ii) si dicha información se encuentra actualizada con la periodicidad establecida (trimestral y/o anual, según corresponda); (iii) si es publicada de manera completa, es decir, sin omisiones respecto de los campos o rubros requeridos; y (iv) si su ubicación y organización dentro del portal institucional facilita su consulta oportuna por parte de la ciudadanía, o en su caso, se encuentra dispersa entre distintos apartados sin un espacio específico que concentre la información relativa al Fondo.

En este sentido, si bien se acredita la existencia de mecanismos formales de transparencia y de instrumentos de planeación debidamente publicados, se considera pertinente que el análisis se complementa con la revisión específica del grado de actualización, completitud y accesibilidad de la información publicada, a efecto de valorar de manera integral el cumplimiento de las obligaciones de transparencia asociadas a la gestión del Fondo, y no únicamente la existencia formal de los mecanismos de publicación.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

- Mantener actualizada de manera trimestral la página oficial del Municipio, asegurando la publicación oportuna de la información correspondiente a los indicadores y obligaciones de transparencia establecidos por el CONAC, así como de la información relativa a los mecanismos de participación ciudadana.
- Crear un apartado específico de "Evaluaciones" o "FORTAMUN-DF" dentro del portal oficial del Municipio, que permita localizar de manera directa y accesible las evaluaciones realizadas, los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y demás documentos relacionados con el Fondo.

- Incorporar una sección de "Rendición de Cuentas" que concentre y facilite el acceso a los principales documentos de planeación, seguimiento y evaluación, incluyendo el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), reportes del SRFT, evaluaciones y ASM, con el propósito de fortalecer la transparencia y facilitar su consulta por parte de la ciudadanía.

11. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se diseñó e integró un programa o programas, específicos que corresponda al fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más programas generales?

Elementos	*Cumplimiento*
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	**Sí**
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	**Sí**
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	**Sí**
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	**Sí**

Respuesta: SÍ

Procede valoración cuantitativa

Nivel	*Criterios y Ponderación*
4	**Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (1 pts.)**

Justificación:

En relación de la planeación operativa a través de la cual se da cumplimiento a la planeación trianual, se diseñó el Programa Presupuestario (PP) 04 denominado: Programa para fortalecer la infraestructura Municipal, buscando dar cumplimiento a las líneas de acción establecidas en el Eje Transversal. Infraestructura del Plan Municipal de Desarrollo vigente, estableciendo acciones, objetivos e indicadores orientados a atender las necesidades prioritarias del municipio.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del PP en cuestión está integrado por un Fin, Propósito, 1 Componente y 12 Actividades, cada uno con sus objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos, la mayoría de estos, vinculados a la realización de obras pública, así como al pago de obligaciones financieras.

Los indicadores de los tres niveles superiores establecen de forma clara un nombre, año base y unidad de medida, debido a lo establecido en sus Fichas Técnicas de Indicadores. No obstante, para el caso de las Actividades se articulan para dar cumplimiento al Componente, manejando unidades de medida diversas, pero considerándolas en valor como iguales para alcanzar la meta del Componente.

Todos los indicadores cuentan con metas, las cuales son alcanzables y medibles que ya son de gestión principalmente, salvo la de Fin y Propósito que son estratégicas, con una visión de cálculo de mayor alcance.

En todas se detecta su periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador, con mayor claridad para los niveles superiores, debido a que las Actividades no cuentan con Fichas Técnicas de Indicadores de forma exclusiva.

El monto de recursos disponibles para financiar este programa, durante 2025 ascendió a $144,997,300.00, de los cuales $55,295,383.00, corresponden a recursos del FORTAMUN-DF, representando el 38% del financiamiento del PP.

Los Programas Presupuestarios constituyen un instrumento para articular la planeación municipal con la programación y asignación de los recursos, permitiendo identificar la relación entre los objetivos establecidos y las acciones programadas para su cumplimiento, estando a cargo de este programa la Dirección de Obras Públicas.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

- Elaborar la Fichas Técnicas de los Indicadores de Actividades, debido a que la información disponible contribuye al análisis y estudio, pero limita conocer elementos de mayor precisión para emitir valoración.

12. ¿El Ayuntamiento integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

Elementos	*Cumplimiento*
a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.	**Sí**
b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	**Sí**
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	**Sí**
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	**Sí**

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa.

Nivel	*Criterios y Ponderación*
4	**Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (1 pts.)**

Justificación:

La normatividad al respecto establece la obligatoriedad de reportar de manera trimestral el avance física, financiero y de indicadores sobre el ejercicio de los recursos, por ello, el Municipio de Quecholac integra y da a conocer, de manera periódica, informes sobre los avances y el seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios (Pp), y de forma específica el Programa para fortalecer la infraestructura Municipal, a través del cual se ejercen los recursos del Fondo evaluado (FORTAMUN-DF).

Lo anterior, constituye evidencia de la operación efectiva de un mecanismo institucional de monitoreo del desempeño, fundamentado a través de los instrumentos generados por la Contraloría Municipal, específicamente en el " Reporte de Evaluación de Desempeño" y la Ficha Técnica del Programa Presupuestario de cada trimestre, así como el anual.

La evidencia es documentación formalizada debido a que cuenta con membrete institucional, introducción metodológica y firma y sello de la Contraloría Municipal y/o

de la Presidencia Municipal —tal como se aprecia en la última página de la Ficha PP 04—, dotando de validez y formalidad administrativa a la información reportada.

La evidencia proporcionada es referente a los reportes correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestres de 2024 de los Programas Presupuestarios (de forma precisa el P04), lo cual acredita una periodicidad trimestral —es decir, no mayor a tres meses entre un reporte y otro—, cumpliendo con ello el requisito de oportunidad establecido en las disposiciones normativas aplicables, entre ellas las que rigen el reporte al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) se la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Este soporte documental sobre el seguimiento al desempeño —incluyendo el avance físico-financiero y el cumplimiento de metas— son reportados a la superioridad jerárquica correspondiente (Presidencia Municipal y Cabildo), así como a los entes fiscalizadores competentes, entre ellos la Auditoría Superior del Estado (ASE), dando con ello cumplimiento a la obligación de informar en tiempo y forma sobre el ejercicio de los recursos y el desempeño de las políticas públicas implementadas.

En el informe de seguimiento correspondiente al cuarto trimestre reporta el avance acumulado y el porcentaje de cumplimiento tanto de las metas del periodo como de la meta anual programada, siendo para el PP 04, un cumplimiento del 100 por ciento en todas sus metas de indicadores al cierre del 2025, lo cual representa evidencia de que el reporte se realiza de conformidad de los tiempos establecido, generando información valiosa y posibles acciones correctivas derivadas del seguimiento.

Lo anterior, permite sostener que el Municipio de Quecholac da cumplimiento a sus obligaciones en la operación de su Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), generando y poniendo a disposición la documentación de seguimiento (Reportes Trimestrales de los Programas Presupuestarios y Programas de ASM) y cumplimiento a los criterios de transparencia, oportunidad y rendición de cuentas ya establecidas.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

- Verificar la pertinencia de establecer un Plan de Trabajo en el que se inscriban las observaciones o justificaciones que deriven en Aspectos Susceptibles de Mejora como producto del seguimiento trimestral.

13. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿Fueron reportadas a través del SRFT?

Elementos	*Cumplimiento*
a) Reportó un trimestre.	**SÍ**
b) Reportaron dos Trimestres.	**SÍ**
c) Reportaron tres Trimestres.	**SÍ**
e) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.	**SÍ**

Respuesta: Sí

Procede Valoración cuantitativa

Nivel	*Criterios y Ponderación*
4	**Se considera al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (1 pts.)**

Justificación:

En el SRFT no se reporta información relacionada a los programas presupuestarios que se financian con recursos del Fondo, sino el avance físico – financiero, destino del gasto e indicadores federales de acuerdo con los formatos y normatividad establecida.

En ese sentido, el municipio dio cumplimiento a su obligación de haber reportado en tiempo y forma el ejercicio del gasto federalizado a su cargo, lo cual se comprueba con la información contenida en la página oficial, en el apartado Transparencia 2024 – 2027, – Información financiera 2025 -.

En cada uno de los reportes trimestrales se incluye el oficio firmado por la Presidenta Municipal dirigido a la Coordinación General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla informando el estatus de la carga, los resultados de los indicadores y los folios de las obras o acciones registradas de acuerdo con la siguiente tabla.

Tabla 8. Información sobre los reportes del SFRT

Trimestre	Oficio	Fecha	Publicado
Primero	250411-01	15 de abril de 2025	Sí
Segundo	E250801-04	15 de julio de 2025	Sí
Tercero	251105-04	15 de octubre de 2025	Sí
Cuatro	E260203-07	15 de enero de 2026	Sí
Informe Final	E260626-4	15 de julio de 2026	No

Fuente: Ayuntamiento de del Municipio de Quecholac (2025). Reportes Trimestrales del Sistema Federal de Recursos Transferidos (https://municipioquecholac.gob.mx/transparencia-2024-2027/)

Con los reportes realizados en tiempo y forma, se da cumplimiento al artículo 115 constitucional, a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como al artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal y los Lineamientos para informar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que consideran los siguientes elementos:

1) listado de folios registrados en los módulos,
2) ejercicio del gasto (plantilla) y
3) Formato de indicadores de la MIR Federal que presentan los resultados de los indicadores por trimestre y meta planteada.

Asimismo, con relación a la información contenida en los reportes trimestrales, se identificó.

Tabla 9. Características de los reportes del SFRT

Trimestre	Indicadores	Registro de Obras
Primero	Se reportó el avance de dos indicadores: - Índice en el Ejercicio de Recursos - Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.	No se registró ninguna obra pública, pero sí acciones relacionadas a demás rubros del Fondo.
Segundo	Se reportó el avance de seis indicadores: - Índice en el Ejercicio de Recursos - Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras. - Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua. - Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura. - Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública. - Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales.	No se registró ninguna obra pública, pero sí acciones relacionadas a demás rubros del Fondo.
Tercero	Se reportó el avance de dos indicadores: - Índice en el Ejercicio de Recursos	No se registró ninguna obra pública, pero sí acciones

	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.	relacionadas a demás rubros del Fondo.
Cuarto	Se reportó el avance de ocho indicadores: - Índice en el Ejercicio de Recursos - Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales. - Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras. - Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua. - Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura. - Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública. - Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales. - Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local.	No se registró ninguna obra pública, pero sí acciones relacionadas a demás rubros del Fondo.
Informe Final	Presenta la información general de todo el año, respecto a todos los indicadores.	Integra todas las obras y acciones realizadas con los recursos del Fondo asignados al ejercicio fiscal.

Fuente: Ayuntamiento de del Municipio de Quecholac (2025). Reportes Trimestrales del Sistema Federal de Recursos Transferidos (https://municipioquecholac.gob.mx/transparencia-2024-2027/)

Es sustantivo citar que, aunque en los reportes trimestrales no se menciona obras de infraestructura realizadas con recursos del FORTAMUN, se identificó un documento denominado Anexo 8 Obras públicas FORTAMUN, en el que se indica que se realizaron en 2025, 10 obras con recursos de este Fondo.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

- Verificar el registro adecuado y total de las obras y acciones que se realizan con los recursos del Fondo para reportarlas de manera oportuna ante las instancias correspondientes.
- Cumplir con el Informe Final al terminar el ejercicio fiscal y publicarlo en la página de internet oficial.

14. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al "Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2025"?

Elementos	*Cumplimiento*
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.	**Si**
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.	**Sí**
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	**Sí**
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	**Sí**

Respuesta: Sí

Procede Valoración cuantitativa

Nivel	*Criterios y Ponderación*
4	**Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (1 pts.)**

Justificación:

Con la información entregada por el ente evaluado, así como con la información oficial disponible, se identifica que el Municipio de Quecholac cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias del FORTAMUN-DF se efectúan conforme al calendario establecido por el Estado, garantizando el cumplimiento de las características solicitadas al respecto.

Para 2025, a través del Acuerdo de la Dirección de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, publicó el calendario mensual de ministraciones del FORTAMUN-DF 2025, en este se indica de forma clara el monto correspondiente, así como la periodicidad.

Para 2025, el monto total de recursos por concepto del FORTAMUN-DF ascendió a $55,295,383.00, distribuyéndose de la siguiente forma:

Tabla 10. Programación de la ministración de recursos del FORTAMUN-DF

Mes	Recursos ministrados
Enero	$ 4,607,948.58
Febrero	$ 4,607,948.58
Marzo	$ 4,607,948.58
Abril	$ 4,607,948.58

Mayo	$ 4,607,948.58
Junio	$ 4,607,948.58
Julio	$ 4,607,948.58
Agosto	$ 4,607,948.58
Septiembre	$ 4,607,948.58
Octubre	$ 4,607,948.58
Noviembre	$ 4,607,948.58
Diciembre	$ 4,607,948.62
Total anual	$55,295,383.00

Fuente: Elaboración propia con datos del Acuerdo del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2025 publicado en https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/

La forma de verificar que las transferencias se realizan es a través de los instrumentos financieros como "Flujo de Fondos", que se reportan de forma trimestral, siendo evidencia de las entradas y salidas de recursos públicos, incluidos los recursos del Fondo.

De forma complementaria, a través de las pólizas de movimientos que se generan en el sistema contable, es posible conocer los compromisos presupuestarios y financieros que se van cubriendo a través del Fondo.

Debido a que no se cuenta con los estados de cuenta bancarios relativos a la ministración de los recursos, la corroboración de dicha información se obtuvo a través de las entrevistas realizadas, de las cuales se desprende que el personal de la Tesorería Municipal tiene conocimiento de las ministraciones recibidas, en virtud de la información que el Municipio publica y reporta de manera periódica. No obstante, se identificó que dicha información no es difundida de manera generalizada entre la totalidad del personal involucrado en la gestión del Fondo, lo que limita su apropiación institucional más allá del área directamente responsable de su manejo financiero.

Esta información resulta, asimismo, coincidente con la reportada en el formato de ejercicio, destino del gasto federalizado y reintegros, así como con la relativa a las obras ejecutadas, toda vez que se advierte correspondencia entre el monto de los recursos otorgados, las transferencias efectivamente realizadas y la información publicada por el Municipio, lo que permite corroborar, de manera indirecta, la consistencia de los datos reportados en ausencia de los estados de cuenta correspondientes.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

- Mejorar la difusión de la información financiera, principalmente la referencia a las fuentes de financiamiento para que, de manera oportuna, el personal responsable de obras y acciones relacionadas, planeé con anticipación el cumplimiento en el marco de las atribuciones.

15. ¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del fondo evaluado, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?

Respuesta. Sí

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Con la información proporcionada por el Municipio, se identifica el cumplimiento de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, y se puede comprobar en

- Listados de obras indicadas en las Actas de Sesión del COPLADEMUN, con 4 realizadas durante el año que se evalúa.
- La información reportada en los informes trimestrales ante el SRFT, sobre el destino del gasto y avance físico – financiero de las obras y acciones realizadas.

Detallando los resultados obtenidos en los rubros indicados, considerando el PP 04 y los listados de expedientes de gasto FORTAMUN 2025:

Tabla 11. Rubros del Fondo.

Rubro	Verificación de Evidencia	Cumplimiento	Monto
I. Pago de Obligaciones Financieras.	La información verificable fundamenta la existencia de pagos realizados en relación a obligaciones financieras como: consumo de luz eléctrica, CERESO, así como disposición final de residuos sólidos.	Si	$15,301,513.94
II. Pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales.	La información disponible fundamenta la existencia de pagos realizados por extracción de agua y descargas de aguas residuales.	Sí	$1,300,821.00
III. La modernización de los sistemas de recaudación locales.	**No se verifica directamente.** El PP 04 no considera acciones de fortalecimiento del sistema de recaudación local.	No	$0
IV. Mantenimiento de infraestructura.	**Sí se verifica.** Se registran gastos para la realización de 10 obras de infraestructura social básica.	Sí	$28,102,068.37
V. La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	**Sí se verifica.** Se identifican pagos relacionados con acciones de fortalecimiento de la seguridad pública, desde la compra de 4 patrullas (dos pick up y dos sedanes), pagos de salarios de policías, sistemas de	Sí	$10,590,979.69

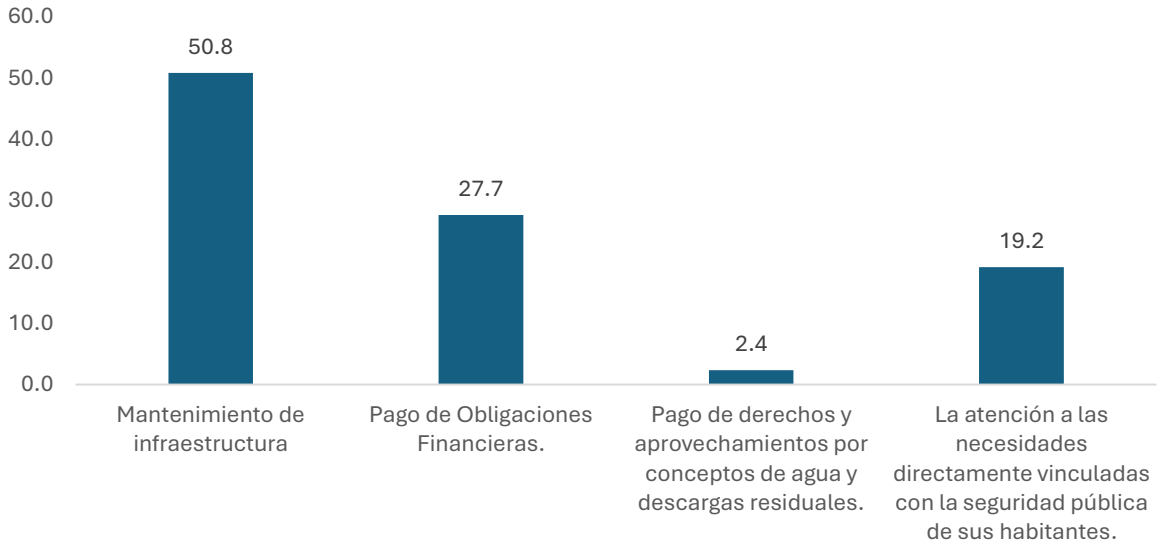
	videovigilancia, evaluaciones de control y confianza.		

Fuente: Elaboración propia con información del Ayuntamiento del Municipio de Quecholac (2025). Programas Presupuestarios, Listado de Obras, SFRT

Como se observa la distribución por rubro del Fondo, es diversa contribuyendo en gran medida al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), vinculando el Programa Presupuestario (PP) 04 para la canalización de la inversión de acuerdo con la normatividad.

Cabe destacar que, una vez cruzada la información se identifica coincidencia entre el monto total del FORTAMUN-DF para 2025 y lo que se reporta en la Lista de Obras y Acciones, no así en los que establecen las Actas del COPLADEMUN, en las diversas sesiones del año.

Gráfica 1. Ejercicio de recursos por Rubros del Fondo (porcentaje)



Fuente: Elaboración propia con información del Ayuntamiento del Municipio de Quecholac (2025). Programas Presupuestarios, Listado de Obras, SFRT

Derivado de la información previa, se observa que el Fondo se ejerce mayoritariamente en obras de infraestructura, pagos de obligaciones financieras, así como la atención de necesidades vinculadas a la seguridad pública municipal.

El nulo gasto en la modernización de la recaudación (rubro III) es el único punto débil en la aplicación, lo que podría limitar el crecimiento de los ingresos propios e incluso el incremento de más recursos federales.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

- Mejorar la distribución de los recursos por concepto del FORTAMUN-DF al considerar todos los rubros establecidos, gestionando recursos adicionales para liberar recursos que pueden ocuparse en rubros que para 2025 fueron omitidos.

16. ¿El municipio generó mecanismos de seguimiento que permite verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	*Cumplimiento*
a) Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado	**Sí**
b) Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	**Sí**
c) Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	**Sí**
d) Se integró informe de cumplimiento final al programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado	**Sí**

Respuesta: Sí

Procede Valoración cuantitativa

Nivel	*Criterios y Ponderación*
4	**Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (1 pts.)**

Justificación:

Derivado del análisis realizado se verifica que el municipio sí generó mecanismos de seguimiento y monitoreo, que permitieron verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas en la planeación de los recursos del Fondo, a través de los reportes trimestrales sobre el avance físico - financiero de obras y acciones, destino del gasto e indicadores ante el SRFT.

Asimismo, por medio de la Ficha Técnica del Programa Presupuestario 04, a través del cual, se ejercen los recursos del Fondo y se reportan de forma operativa, constituyen la evidencia de seguimiento formal.

Esta información se encuentra disponible en la página oficial del municipio en la sección de Transparencia 2024 - 2027[4], contando con información desagregada de acuerdo con el periodo que corresponde en el SRFT y reportado a las autoridades correspondientes:

- Primer Informe Trimestral con fecha 15 de abril de 2025
- Segundo Informe Trimestral con fecha 15 de julio de 2025
- Tercer Informe trimestral con fecha 15 de octubre de 2025.
- Cuarto Informe Trimestral con fecha 15 de enero de 2026

También, con evidencia en los Reportes de evaluación de desempeño que emita la Contraloría Municipal, se da seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en los Programas Presupuestarios, siendo para el FORTAMUN-DF el PP 04 - Programa para Fortalecer la Infraestructura Municipal.

Este programa como se indicó anteriormente está vinculado mayoritariamente al cumplimiento de los rubros que establece la Ley de Coordinación Fiscal, con una mayor proporción para infraestructura, seguido de pago de obligaciones financieras y obligaciones relacionadas con la seguridad pública.

Por lo cual, se confirma la aplicación de recursos y el cumplimiento de metas establecidas para el FORTAMUN-DF y de acuerdo con la normatividad aplicable.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

- Incorporar dentro de los Informes Trimestrales un análisis sobre la distribución de los recursos del Fondo de acuerdo con los rubros establecidos por la LCF para conocer el grado de participación e incidencia en el fortalecimiento del municipio.

[4] https://municipioquecholac.gob.mx/transparencia-2024-2027/

17. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa o programas, específicos o parciales, del fondo evaluado?:

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El municipio de Quecholac ejerció operativamente los recursos del FORTAMUN-DF a través del Programa Presupuestario P04 - Programa para Fortalecer la Infraestructura Municipal el cual en su diseño cuenta con los elementos que establece la Metodología del Marco Lógico.

Al contar con esta construcción, posee una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), integrando los diferentes niveles con los elementos necesarios como objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos.

Para los indicadores establecidos, se identifican sus Fichas Técnicas de Indicadores de manera exclusiva para los niveles de Fin, Propósito y Componentes, no así para las Actividades, ya que están integradas en la composición de la ficha del Componente, esto permite medir el avance, cumplimiento y logros de los indicadores, así como un seguimiento puntual para detectar mejoras y corregirlas con oportunidad.

Adicionalmente, la Contraloría Municipal emite las Fichas Técnicas de los Programas Presupuestarios (PPs) de la Administración Pública Municipal que operan con cualquier fuente de financiamiento, incluyendo el FORTAMUN-DF, reportando la información de cumplimiento de forma trimestral, para publicar los resultados en la página oficial, así como para enviarla las autoridades de fiscalización correspondientes.

Es destacable que el municipio cuenta con un Manual de Procedimientos para la Planeación, Operación y Seguimiento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF), en el cual se indican los procedimientos fundamentales, dentro de los que destaca el Procedimiento 4. Seguimiento, SRFT, divulgación y cierre, marcando la pauta del deber ser para el personal encargado cumpla en tiempo y forma.

En este último procedimiento, intervienen las siguientes áreas: Áreas Ejecutoras, Tesorería Municipal, área de Transparencia y Contraloría Municipal, para dar seguimiento y publicar los resultados alcanzados.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

- Verificar la inclusión del procedimiento de distribución de recursos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, que permita incidir de manera clara en indicadores de ingresos, recaudación y fortalecimiento de la independencia financiera.

D. PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA

18. ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resultó de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Como se ha indicado, la población objetivo es aquel subgrupo que vive el problema y que es susceptible de ser atendida con el ejercicio de los recursos presupuestarios. Para el caso específico del FORTAMUN-DF, sí fue reportada en los documentos que enlistan las acciones o en su caso, expedientes de obra.

Es decir, para este Fondo la población objetivo la conforma el total de habitantes que viven en el municipio, misma cantidad que fue considerada en la fórmula distribución de recursos para ejercicio fiscal 2025, siendo 57,992 personas. Esto con fundamento en la naturaleza y la cantidad de rubros, que al atenderlos beneficia a toda la población (ej. compra de patrullas, pagó de energía eléctrica del municipio, etc).

De forma específica las únicas acciones que no tienen un impacto en toda la población son las obras públicas realizadas con este recurso, dado que tienen una ubicación geográfica en la que benefician principalmente a las personas vecinas de éstas. Además de la infraestructura fortalecida en 2025, sus principales enfoques de inversión fueron la seguridad pública y el pago de obligaciones financieras.

En ese tenor, la población atendida es la total del municipio de Quecholac por el impacto en el bienestar de la población sobre servicios públicos de recolección de residuos sólidos urbanos y pago de alumbrado público, así como en materia de pago de servicios y equipamiento de elementos de seguridad pública.

Esta evidencia se encuentra reportada en los expedientes de gasto asociados a las acciones del FORTAMUN, lo cual representa la cuantificación utilizada por el ente evaluado para los informes trimestrales del SRFT.

Tabla 12. Análisis de la población.

Población	Cuantificación	Fuente / Justificación
Población Objetivo	**57,992 personas**	Es la cantidad total de población del Municipio de conformidad con el INEGI en 2020 y retomada por la Dirección de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, para el cálculo de recursos del Fondo.

Población Atendida	**57,992 personas**	Es el mismo número de la población total, dado de qué diversas acciones que financió el FORTAMUN-DF indican de forma clara que la población atendida o beneficiaria es la total.
Cobertura Alcanzada	**100.00%**	En función de que toda la población se atiende con los servicios transversales que se financian.

Fuente: Elaboración propia con información del Ayuntamiento del Municipio de Quecholac (2025). Programas Presupuestarios, Listado de Obras, SFRT.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

- Actualizar en los documentos de planeación y seguimiento, que, para este Fondo la población Atendida es igual a la población beneficiaria de las obras y acciones que se identifican en los expedientes obras o acciones.

19. ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El análisis de congruencia entre las obras y acciones ejecutadas con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y los instrumentos de planeación programática del Municipio arroja un grado de vinculación del 100%, toda vez que la totalidad de las acciones reportadas con recursos del Fondo se encuentra asociada a los objetivos del Programa Presupuestario (Pp) 04, resultando además consistentes con la normativa que rige la aplicación del Fondo, la cual admite tanto el ejercicio de gasto de inversión como de gasto corriente destinado a la prestación de servicios públicos municipales.

Dicha valoración se sustenta en el ejercicio de contraste realizado entre los rubros de gasto reportados en la Lista de Obras y Acciones del Fondo y la planeación establecida en el Programa Presupuestario 04 correspondiente a la Dirección de Obras Públicas, a partir del cual se corrobora que cada obra o acción financiada encuentra un correlato directo dentro de los objetivos, componentes o actividades definidos en dichos instrumentos programáticos, según se detalla a continuación:

Tabla 13. Análisis de vinculación

Obra o Acción Reportada (FORTAMUN)	Monto Aprobado	PP con el que se Vincula	Justificación de la Vinculación
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CAMINO NACIONAL Y PROLONGACION DE LA CALLE BENITO JUAREZ; ENTRE PRIVADA SIN NOMBRE Y CALLE 5 NORTE, EN LA LOCALIDAD DE SAN BARTOLOME COSCOMAYA, MUNICIPIO DE QUECHOLAC, PUEBLA.	$3,129,240.99	**PP-04**	Coincide con el Propósito, Componente y Actividades, ya que consideran en su resúmen narrativo, obras de infraestructura.
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE 14 NORTE: ENTRE AUTOPISTA PUEBLA - ORIZABA Y CALLE 14 NORTE, EN LA LOCALIDAD DE PALMARITO TOCHAPAN, MUNICIPIO DE QUECHOLAC, PUEBLA.	$3,120,952.25	**PP-04**	Coincide con el Propósito, Componente y Actividades, ya que consideran en su resúmen narrativo, obras de infraestructura.
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE 5 DE MAYO; ENTRE CALLE LA QUEBRADA Y	$1,107,477.46	**PP-04**	Coincide con el Propósito, Componente y

LIMITE PREDIAL, EN LA LOCALIDAD DE SANTA CATARINA VILLANUEVA, MUNICIPIO DE QUECHOLAC, PUEBLA.			Actividades, ya que consideran en su resúmen narrativo, obras de infraestructura.
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE ALLENDE; ENTRE AV. HIDALGO Y BARRANCA, EN LA LOCALIDAD DE SANTA CATARINA VILLANUEVA, MUNICIPIO DE QUECHOLAC, PUEBLA.	$2,885,729.46	**PP-04**	Coincide con el Propósito, Componente y Actividades, ya que consideran en su resúmen narrativo, obras de infraestructura.
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE 11 PONIENTE; ENTRE CALLE 2 SUR Y AVENIDA JUAREZ, EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE TUZUAPAN, MUNICIPIO DE QUECHOLAC, PUEBLA.	$3,039,569.49	**PP-04**	Coincide con el Propósito, Componente y Actividades, ya que consideran en su resúmen narrativo, obras de infraestructura.
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE 11 ORIENTE Y CAMINO NACIONAL; ENTRE CALLE 8 SUR Y CALLE 10 SUR, EN LA LOCALIDAD DE PALMARITO TOCHAPAN, MUNICIPIO DE QUECHOLAC, PUEBLA.	$3,107,001.13	**PP-04**	Coincide con el Propósito, Componente y Actividades, ya que consideran en su resúmen narrativo, obras de infraestructura.
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE 5 NORTE; ENTRE CAMINO NACIONAL Y CALLE 5 NORTE, EN LA LOCALIDAD DE EJIDO DE PALMARITO TOCHAPAN, MUNICIPIO DE QUECHOLAC, PUEBLA	$3,065,691.88	**PP-04**	Coincide con el Propósito, Componente y Actividades, ya que consideran en su resúmen narrativo, obras de infraestructura.
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE 9 SUR ENTRE CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE 5 PONIENTE, EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE ENRIQUEZ, MUNICIPIO DE QUECHOLAC, PUEBLA	$3,150,364.61	**PP-04**	Coincide con el Propósito, Componente y Actividades, ya que consideran en su resúmen narrativo, obras de infraestructura.
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE 10 SUR; ENTRE CAMINO REAL Y AVENIDA MORELOS, EN LA LOCALIDAD DE SAN SIMÓN DE BRAVO, MUNICIPIO DE QUECHOLAC, PUEBLA.	$2,905,127.22	**PP-04**	Coincide con el Propósito, Componente y Actividades, ya que consideran en su resúmen narrativo,

			obras de infraestructura.
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE 6 NORTE Y CALLE 2 ORIENTE; ENTRE CALLE 4 SUR Y AVENIDA MORELOS EN LA LOCALIDAD DE LA COMPAÑÍA DE JESUS, MUNICIPIO DE QUECHOLAC, PUEBLA.	$2,590,913.88	**PP-04**	Coincide con el Propósito, Componente y Actividades, ya que consideran en su resúmen narrativo, obras de infraestructura.
ADQUISICIÓN DE DOS UNIDADES PICK UP TIPO PATRULLA EQUIPADA Y CON BALIZAMIENTO DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD DE SEGURIDAD PUBLICA, MUNICIPIO DE QUECHOLAC EJERCICIO 2025.	$3,200,000.00	**PP-04**	Coincide con las Actividades.
APLICACIÓN DE EVALUACIONES DE CONTROL Y CONFIANZA A PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE QUECHOLAC, ACTIVO Y DE NUEVO INGRESO, EJERCICIO FISCAL 2025.	$651,500.00	**PP-04**	Coincide con las Actividades.
ADQUISICIÓN DE TRES UNIDADES PICK UP TIPO PATRULLA EQUIPADA Y CON BALIZAMIENTO DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD DE SEGURIDAD PUBLICA, MUNICIPIO DE QUECHOLAC EJERCICIO 2025.	$4,797,000.00	**PP-04**	Coincide con las Actividades.
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPAMIENTO PARA ELEMENTOS ACREDITADOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE QUECHOLAC,PUEBLA EJERCICIO 2025	$1,681,396.80	**PP-04**	Coincide con las Actividades.
CURSOS Y CAPACITACIONES PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE QUECHOLAC, PUEBLA EJERCICIO 2025	$101,522.00	**PP-04**	Coincide con las Actividades.
ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA ELEMENTOS ACREDITATOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE QUECHOLAC, PUEBLA EJERCICIO FISCAL 2025.	$159,560.89	**PP-04**	Coincide con el Propósito y Actividades.
DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE QUECHOLAC 2025	$2,361,849.42	**PP-04**	Coincide con el Propósito y Actividades.
PAGO A CONAGUA POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DE LA NACIÓN COMO CUERPOS RECEPTORES DE AGUAS RESIDUALES Y POR LA EXPLOTACIÓN, USO O	$1,300,821.00	**PP-04**	Coincide con las Actividades.

APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES, USO DE AGUA POTABLE 2025			
APORTACIÓN AL CERESO DE TECAMACHALCO DE LOS MESES DE MAYO, JUNIO, AGOSTO 2025	$2,764,769.15	**PP-04**	Coincide con las Actividades.
PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR ALUMBRADO PUBLICO Y BOMBAS DE AGUA POTABLE 20025	$10,174,895.37	**PP-04**	Coincide con las Actividades.
Total FORTAMUN Reportado	**$55,295,383.00**	**Totalmente Vinculado**	**100% de coincidencia**

Fuente: Elaboración propia con información del Ayuntamiento del Municipio de Quecholac (2025). Programas Presupuestarios, Listado de Obras, SFRT y Actas de COPLADEMUN

De manera general todas las obras y acciones son coincidentes con los rubros y lo establecido en el PP-04, no obstante, éste considera también, actividades relativas al Programa Municipal de Desarrollo Urbano para las que no hay financiamiento del Fondo.

De acuerdo con la siguiente tabla se confirma el nivel de coincidencia entre los documentos de planeación y seguimiento del ejercicio de los recursos FORTAMUN.

Tabla 14. Análisis de vinculación por tipo de documento

Documento	Información Identificada	Consistencia (Igual)	Información No Incorporada (Diferente)
PP (Programas Presupuestarios)	La Ficha Técnica del Programa Presupuestario 04, coincide en las actividades planeadas con las obras y acciones ejecutadas.	Es igual	El PP maneja información más general denominando "proyectos" o "pagos".
COPLADEMUN (Actas de Sesión)	En la primera y segunda sesión del COPLADEMUN se identifica la misma información.	Varían los montos y actualizan algunos proyectos.	Incorpora información en el universo de obras, pero que son propuestas, no necesariamente se terminan realizando con la precisión que se establecen.
Lista de Obras (FORTAMUN 2025.csv)	Lista el coincidente con los montos establecidos.	Coincide literalmente.	La lista incorpora información adicional de tipo de contratación, empresas contratistas y pagos.
SRFT (Informes Trimestrales)	Mantiene cierto nivel de coincidencia, aunque en el sistema también se registraron acciones que posteriormente fueron canceladas.	Tiene coincidenca.	Posee una mayor desagregación de información, momentos contables.

Fuente: Elaboración propia con información del Ayuntamiento del Municipio de Quecholac (2025). Programas Presupuestarios, Listado de Obras, SFRT y Actas de COPLADEMUN

Si bien la información presentada mantiene una clara consistencia, existe mejora en la homologación de información principalmente en la que respecta a las Actas de COPLADEMUN, misma que puede ser repetitiva de forma trimestral.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

- Homologar la información de obras y acciones en los documentos (programas presupuestarios, Actas del COPLADEMUN, Listas de Obras y Acciones, así como los Informes Trimestrales, para fortalecer la consistencia de la información y confirmar un grado de consolidación en la planeación y operación del Fondo.

E. ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS

20. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	*Cumplimiento*
a) Se integran informes de gobierno, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	**SÍ**
b) Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	**SÍ**
c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	**Sí**
d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	**No**

Respuesta: Sí

Procede Valoración Cuantitativa

Nivel	*Criterios y Ponderación*
3	**Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts.)**

Justificación:

El municipio presentó el Informe de Gobierno (Primer) correspondiente al periodo 2024 – 2025 y presentado en octubre del año que se evalúa. No obstante, este no se encuentra publicado en la página oficial del municipio, lo cual por normatividad debe realizarse.

Este documento, realiza un análisis descriptivo de las acciones y cumplimiento de metas en concordancia con el Plan Municipal de Desarrollo, bajo acciones que se desarrollan operativamente a través de los Programas presupuestarios.

Se mencionan obras y acciones detectadas en documentos ya analizados como las obras de infraestructura, el pago de obligaciones financieras y el fortalecimiento de los cuerpos de seguridad pública, destacan el beneficio de la población y presentando evidencia fotográfica en la mayoría de las acciones.

Respecto a los estados financieros se encuentran reportados en la página oficial de la demarcación, destacando la situación financiera en cada uno de los trimestres de acuerdo con el presupuesto y con el sistema contable que utiliza la Tesorería Municipal.

Asimismo, no se identificó evidencia acerca de que los informes de gobierno se difundieron a través de medios digitales o impresos, ya que se tuvo acceso al documento digital otorgado por el área encargada de dar seguimiento la evaluación externa.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

- Publicar en el portal oficial del Municipio los Informes de Gobierno presentados ante la población para fortalecer la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas.

F. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS

21. ¿El municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta: No

No Procede Valoración Cuantitativa

Justificación:

En atención a lo dispuesto por los artículos 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales transferidos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Instancia Evaluadora Externa no localizó evidencia de que el Municipio hubiera llevado a cabo las evaluaciones correspondientes al Fondo en años previos, lo que representa un incumplimiento a las disposiciones citadas en materia de evaluación de los recursos federales transferidos.

Aunado a lo anterior, se advierte que el Municipio tampoco da cumplimiento al principio de transparencia previsto en los artículos 76 y 77, fracción XL, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en virtud de que los resultados de las evaluaciones practicadas no se encuentran disponibles ni publicados en la página oficial del Municipio, impidiendo con ello su consulta por parte de la ciudadanía y de las instancias fiscalizadoras.

Es destacable que, aunque no se identifica evidencia de evaluaciones externas previas, sí existe un Programa Anual de Evaluación (PAE) del año 2025, el cual estableció que la Contraloría Municipal publicaría los resultados de los ejercicios de evaluación a los Fondos Federales, entre ello, el FORTAMUN-DF.

Aspecto Susceptible de Mejora:

- Publicar en el portal oficial del Municipio los resultados de la Evaluación Específica de Desempeño correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

22. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

Elementos	*Cumplimiento*
a) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.	**No**
b) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.	**No**
c) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.	**No**
d) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.	**No**

Respuesta: No

Procede Valoración cuantitativa

Nivel	*Criterios y Ponderación*
0	**No se cuenta con información**

Justificación:

Derivado de la revisión conjunta de la documentación proporcionada por el Municipio y de aquella identificada de manera pública por la Instancia Evaluadora Externa, no fue posible localizar mecanismos formales orientados al seguimiento y atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas practicadas al FORTAMUN-DF en ejercicios fiscales anteriores.

Esto debido a que no existe evidencia de evaluaciones externas previas al Fondo, como se citó en la pregunta previa, generando incumplimiento en la normatividad aplicable.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

- Establecer y formalizar un mecanismo para el seguimiento y atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones externas aplicadas al Fondo, orientado a incorporar mejoras en su implementación y a

fortalecer la toma de decisiones; integrando un documento formal de seguimiento de ASM que incluya plazos de cumplimiento y responsables designados. Para su elaboración, se sugiere tomar como referencia los Documentos Internos de Trabajo publicados por el Gobierno del Estado de Puebla en relación con sus evaluaciones externas, disponibles en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/asm.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

A continuación, se describen las Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones derivados del análisis de la presente evaluación.

Sección A. Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	
Fortalezas	**Oportunidades**
El Programa presupuestario (PP) – 04, a través del cual se ejercen los recursos del Fondo, cuenta con lo establecido por la MML.	Su diagnóstico está más enfocado a la infraestructura social básica y al abatimiento de los niveles de pobreza, no obstante, podría integrar más aspectos relacionados con el fortalecimiento financiero.
Debilidades	**Amenazas**
No establece acciones referentes al fortalecimiento de la recaudación local.	No hay crecimiento de ingresos federales a causa de no fortalecer la independencia financiera del municipio.
Sección B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	
Fortalezas	**Oportunidades**
El PP se vincula con el Plan Municipal de Desarrollo Municipal 2024 – 2027, con el Eje Número 1 y el Transversal de Infraestructura.	Mejorar la vinculación entre las obras y acciones consideradas en las sesiones del COPLADEMUN y las establecidas en el PP.
Debilidades	**Amenazas**
Coincidencia mejorable de obras y acciones entre las reportadas en el SRFT y las consideradas en las Actas del COPLADEMUN.	Posible incremento de inconsistencias en la información reportada.
Sección C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	
Fortalezas	**Oportunidades**
El municipio cumple con la obligación de reportar y publicar los informes trimestrales en el SRFT y las instancias correspondientes de fiscalización.	Incrementar la participación de los sectores de la sociedad en las sesiones del COPLADEMUN.
Debilidades	**Amenazas**
No se identifica participación social de los sectores académico o social en las sesiones del COPLADEMUN.	Desconfianza social por plasmar en las Actas del COPLADEMUN acciones y obras y se modifican posteriormente.
Sección D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	
Fortalezas	**Oportunidades**
El municipio cumple con la normatividad en cuanto a los rubros que se deben atender prioritariamente.	Incrementar la consistencia entre las obras y acciones consideradas en las

	sesiones del COPLADEMUN y las establecidas en el PP.
Debilidades	**Amenazas**
El rubro de fortalecimiento a la recaudación local no obtiene acciones de financiamiento con recursos del Fondo.	No hay crecimiento de ingresos federales a causa de no fortalecer la independencia financiera del municipio.
Sección E. Orientación y medición de resultados	
Fortalezas	**Oportunidades**
A través de los Reportes Trimestrales ante el SRFT, así como las Fichas Técnicas de Programas Presupuestarios se verifica el cumplimiento de los resultados.	Incorporar más Componentes a la MIR, en función de que los rubros del FORTAMUN-DF son diversos.
Debilidades	**Amenazas**
Los indicadores de las Actividades no cuentan con Fichas Técnica del Indicador, lo que limita el análisis de su diseño.	Dejar atender prioridades fundamentales relacionadas con los rubros del Fondo.
Sección F. Evaluación de los Recursos Transferidos	
Fortalezas	**Oportunidades**
Los recursos se ejercen dentro de los rubros permitidos por la Ley de Coordinación Fiscal.	Cumplir en tiempo y forma con las obligaciones en materia de evaluación del desempeño, con evaluación externas y planes de trabajo de ASM.
Debilidades	**Amenazas**
No se han realizado ejercicios de evaluación externa previamente.	Sanciones y observaciones por parte de los entes fiscalizadores.

Recomendaciones

A continuación de presentan las recomendaciones realizadas por sección de la evaluación para que sean atendidas por las Unidades Responsables que se proponen.

Sección	Pregunta	Hallazgos	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado Esperado	Factibilidad
A Justificación de la creación y del diseño del programa	Pregunta 1.	El Fondo no tiene un diagnóstico que cubra todos los rubros del Fondo.	Diagnóstico específico del Fondo con uso de MML	Dirección de Obras Públicas	Publicación de un Diagnóstico del Fondo	Alta
	Pregunta 2.	El PMD no cuenta con descripción de las problemáticas del Fondo como hechos negativos conforme a la MML.	Uso de la MML para Diagnóstico del PMD y Programas Presupuestarios	Dirección de Obras Públicas	Aplicación de la MML de manera adecuada tanto para el PMD como para el PP	Alta
	Pregunta 3.	El municipio no cuenta con documentos soporte que incorporen la MML para el Fondo.	Uso de la MML en documentos del Fondo con los formatos de la ASEP	Dirección de Obras Públicas	Publicación de Árbol de Problemas y Objetivos del PMD y vincularlo con el Fondo	Alta
	Pregunta 4.	No se cuenta con un documento de análisis y cuantificación de la población objetivo, atendida y de referencia.	Diseñar y estandarizar un documento sobre el análisis de la población que identifique los 3 tipos de población	Dirección de Obras Públicas	Realizar el Análisis de la población por rubros del Fondo o en su totalidad.	Alta
B Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	Pregunta 5.	Aunque existe una MIR en el PMD, no se identifican los elementos para su construcción.	Incorporar dentro del Plan Municipal de Desarrollo un apartado específico de planeación operativa que permita establecer una vinculación clara entre los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan y los Programas Presupuestarios.	Área de Planeación y Direcciones relacionadas con el Fondo	PMD vinculado y Diseño de MIR por Fondo / PP alineados.	Alta

	Pregunta 6.	Da cumplimiento a la realización de las sesiones del COPLADEMUN.	Incorporar más representantes de la sociedad civil.	Dirección de Obras Públicas	Sesiones del COPLADEMUN con participación social debidamente rubricadas	Alta
	Pregunta 7.	Los indicadores existen, pero en los 3 PP (Obras, Seguridad, Tesorería) la mayoría carece de información técnica esencial (Frecuencia, Línea Base, Meta) a nivel Propósito, Componente y Actividad, incumpliendo los criterios de Medición y Especificidad de CREMAA/MML.	Completar y homologar las MIR y Fichas Técnicas de Indicadores para todos los niveles, asegurando que cumplan los criterios técnicos CREMAA/MML.	Direcciones de Obras Públicas, Seguridad Pública y Tesorería.	Realizar la MIR y Fichas de Indicadores del Fondo/PP conforme a criterios CREMAA y MML	Alta
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	Pregunta 8.	Los responsables de la ejecución del Fondo tienen conocimiento sobre la normativa con relación al Fondo y su implementación.	Realizar una ruta de formación normativa para los responsables del Fondo cuando ingresan	Dirección de Recursos Humanos	Capacitación de Servidores Públicos (Reporte o Listas de Asistencia)	Alta
	Pregunta 9.	El municipio cuenta con procedimientos institucionalizados para la atención, registro y trámite de solicitudes de apoyo a la población, así como Manuales en lo general.	Dar a conocer los formatos de solicitud oportunamente	Dirección de Obras Públicas	Publicar formato en la página oficial de fácil acceso	Alta
	Pregunta 10.	El municipio cuenta con una página oficial donde publica la información correspondiente	Publicar la información que corresponda las obligaciones relacionadas con el Fondo	Área de Transparencia	Página oficial actualizada con información del Fondo	Alta
	Pregunta 11.	El Programa Presupuestario a través del cual se ejerce el Fondo,	Elaborar la Fichas Técnicas de Indicadores del PP.	Dirección de Obras Públicas	Fichas Técnicas de Indicadores	Alta

		a nivel Actividad los indicadores no cuentan con Fichas Técnicas				
	Pregunta 12.	El municipio da cumplimiento al seguimiento y monitoreo oportuno de acuerdo con los tiempos establecidos	Publicar los reportes trimestrales y final en la página oficial, con información de calidad y legible.	Dirección de Obras Públicas	Informes trimestrales y final publicados	Alta
	Pregunta 13.	El municipio cuenta con información de los reportes al SFRT.	Continuar dando cumplimiento en tiempo y forma	Dirección de Obras Públicas	Publicar la información en tiempo y forma	Alta
	Pregunta 14.	El municipio cuenta con documentación que permite conocer el flujo de los recursos del Fondo.	Mejorar la difusión de la información financiera, principalmente la referencia a las fuentes de financiamiento	Tesorería Municipal	Difusión oportuna de flujo de recursos	Alta
	Pregunta 15.	El municipio distribuye los recursos del Fondo en los rubros que establece la normatividad	Distribuir en medida de las necesidades, en todos los rubros del Fondo.	Dirección de Obras Públicas	Obras y acciones en los rubros del Fondo	Alta
	Pregunta 16.	La demarcación da cumplimiento a los reportes trimestrales ante del SRFT, así como del Programa presupuestario ante las instancias de fiscalización.	Incorporar dentro de los Informes Trimestrales un análisis sobre la distribución de los recursos del Fondo de acuerdo con los rubros establecidos por la LCF	Direcciones de PP y Contraloría Municipal	Publicación de reportes trimestrales de seguimiento de indicadores y PP.	Media
	Pregunta 17.	Las Fichas Técnicas de Indicadores existen pero para los niveles de la MIR de Fin, Propósito y Componente del PP-04, no así para las Actividades	Desarrollar las Fichas Técnicas de los Indicadores de Actividades	Direcciones de Obras Públicas y Contraloría Municipal	Completar las Fichas Técnicas de Indicadores	Alta

D Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	Pregunta 18.	El municipio no posee un documento donde establezca los tipos de población, pero las identifica en las Actas del COPLADEMUN para cada obra o acción.	Actualizar en los documentos de planeación y seguimiento, que, para este Fondo la población Atendida es igual a la población beneficiaria	Dirección de Obras Públicas	Actualizar documentos de planeación	Alta
	Pregunta 19.	Las obras y acciones realizadas con recursos del Fondo fueron reportadas en el SRFT oportunamente	Homologar la información de obras y acciones en los documentos (programas presupuestarios, Actas del COPLADEMUN, Listas de Obras y Acciones, así como los Informes Trimestrales)	Dirección de Obras Públicas	Congruencia sobre aplicación de recursos e Indicadores	Alta
E Orientación y Medición de Resultados	Pregunta 20.	El municipio cumple con los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, salvo el Informe de Gobierno que no está publicado	Publicar en el portal oficial del Municipio los Informes de Gobierno	Presidencia Municipal y Contraloría Municipal	Publicación de la documentación que acredite la rendición de cuentas	Alta
F Evaluación de los Recursos Transferidos	Pregunta 21.	El municipio no cuenta con evaluaciones externas del año pasado a pesar de contar con un PAE.	Realizar las evaluaciones externas del Fondo	Unidad de Transparencia	Publicar los resultados de la Evaluación Específica de Desempeño realizada al ejercicio fiscal 2024.	Alta
	Pregunta 22.	No se cuenta con mecanismos de seguimiento y atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	Una vez realizadas las evaluaciones externas, públicas el Plan de Trabajo de ASM	Contraloría Municipal	Plan de Trabajo de ASM	Alta

Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa

Con fundamento en los establecido en los Términos de Referencia emitidos por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla, así como la documentación proporcionada por parte del municipio de Quecholac, se desarrolló el análisis solicitado, del cual se obtuvieron resultados por apartado de la evaluación considerando las 22 preguntas.

Cabe resaltar que se detectaron preguntas que cumplieron con los criterios establecidos, pero qué, por congruencia metodológica se realizan recomendaciones relacionadas con la continuidad de dar cumplimiento en tiempo y forma.

En relación al apartado de Justificación de la Creación y el Diseño del Fondo, así como la estructuración que posee el PP-04 a través del cual se ejecutaron los recursos del FORTAMUN-DF existe consistencia en los documentos solicitados, no obstante, el diagnóstico representa un área de oportunidad para robustecer, utilizando datos actuales, realizando una vinculación con los rubros que atiende el Fondo.

Respecto al apartado de Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación), se identifica una correspondencia adecuada, entre el Programa Presupuestario y los Ejes que establece el Plan Municipal de Desarrollo. Sin embargo, dicha correspondencia resulta mejorable, en la medida de que resulta de gran valor contar con indicadores de mayor impacto. Además, resulta necesario fortalecer la vinculación entre el COPLADEMUN y el proceso de programación presupuestaria.

En cuanto al tercer apartado, relativo a Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas, se advierte que el Municipio da cumplimiento, en su vertiente formal, a las obligaciones de rendición de cuentas, mediante el reporte de información en el SRFT e informes trimestrales de Programas Presupuestarios. No obstante, es de gran utilidad publicar toda la información referente a reportes trimestrales y finales, así como el Informe de Gobierno de cada periodo, para fortalecer la transparencia activa y proactiva.

Asimismo, para el apartado de Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Fondo, se presentan resultados adecuados respecto a los indicadores y metas establecidas del PP-04, así como los reportados en el SRFT. Se detecta una ligera discrepancia entre las obras, acciones y montos establecidos en las Actas del COPLADEMUN al cruzarlos con la Lista de obras y acciones del FORTAMUN-DF, representando una oportunidad de consolidación en la planeación, programación y seguimiento en el ejercicio de los recursos.

En lo que corresponde al apartado de Orientación y Medición de Resultados, se observa que no se cuenta con documentación que acredite el cumplimiento de los resultados esperados, así como la publicación de información financiera de cada trimestre, no así la existencia del Informe de Gobierno en la página de internet. La información contable se difunde en los medios oficiales correspondientes, una vez que ha sido reportada ante las instancias internas y externas correspondientes.

Finalmente, en cuanto al apartado de Evaluación de los Recursos Transferidos, se detectó la inexistencia de evaluaciones externas previas, aún cuando para 2025 existe un Programa Anual de Evaluación, por ende, la ausencia de un mecanismo formal para el seguimiento y atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), lo cual constituye un área de oportunidad para aprovechar plenamente los hallazgos de las evaluaciones practicadas y asegurar un proceso de mejora continua en la gestión del Fondo.

ANEXOS

Anexo 1. Valoración Final del Fondo

Nombre del Fondo: I-005 FORTAMUN-DF
Modalidad: I – Gasto Federalizado
Municipio: Quecholac
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2025

Sección	Calificación	Justificación
A. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	0.75 de 3	La operación del Fondo en el municipio de Quecholac tiene consistencia en la mayoría de los elementos de diseño, ya que aunque el PMD carece de un diagnóstico que fundamente el operación sólida del Fondo, posee el PP-04 que fortalece su operación, con elementos de planeación y programación que permiten el seguimiento de resultados. Revela mejorar relacionadas con la detección de necesidades y la contextualización de la problemática que se atiende.
B.Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	2.5 de 3	El PMD se encuentra alineado a los instrumentos de planeación estatal y nacional, guardando relación con los rubros que atiende el Fondo. A través del PP-04 en 2025, se da un seguimiento al ejercicio de los recursos, destacando su uso en mantenimiento de infraestructura, pago de obligaciones financieras y seguridad pública, mayoritariamente. La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del PP, posee elementos necesarios para dar seguimiento. Las áreas responsables trimestralmente reportan la información correspondiente.
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	6.5 de 7	El ente evaluado incentiva la participación social que por normatividad debe cumplirse, a través de la invitación de representantes gubernamentales locales y estatales, principalmente, para la celebración de las sesiones del COPLADEMUN, espacio de decisión comunitaria, transparencia y rendición de cuentas. Asimismo, publica las obligaciones de transparencia activa y proactiva, respecto a estados financieros, reportes trimestrales del SRFT, así como de los programas presupuestarios.

D. Programación y seguimiento del cumplimiento del Fondo	NA	Se da un seguimiento periódico a los avances físico – financiero, destino del gasto e indicadores para reportar ante las instancias competentes.
E. Orientación y Medición de Resultados	0.75 de 1	El municipio cumple con el avance y logro de los indicadores del FORTAMUN-DF que se reportan ante del SRFT. Asimismo, se verificó un cumplimiento de las metas de los indicadores del PP-04 al 100%.
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	0 de 1	El ente carece de información que fundamente el cumplimiento en la realización de evaluaciones externas previas, así como el seguimiento y logro de los ASM derivados.
Total:	10.5 de 15	

Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación

Nombre del Fondo: I-005 FORTAMUN-DF
Modalidad: I – Gasto Federalizado
Municipio: Quecholac
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2025

Nombre de la instancia evaluadora	**CP. Esteban Gómez Carmona**
Nombre del coordinador de la evaluación	Dra. María Isabel Garrido Lastra
Nombres de las personas que colaboran	Dra. Beatriz Martínez Carreño CP. Esteban Gómez Carmona
Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Obras Públicas
Nombre de la persona titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Arq. Yuliana Jiménez Muñoz
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a Cuando Menos Tres personas
Costo total de la evaluación	$252,135.00 IVA Incluido
Fuente de financiamiento	Recursos Fiscales

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos

Nombre del Fondo: I-005 FORTAMUN-DF
Modalidad: I – Gasto Federalizado
Municipio: Quecholac
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2025

El esquema que se presenta es del PP-04 Programa para fortalecer la infraestructura municipal, dado que no existe un árbol de problemas exclusivo del Fondo.

Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo

Nombre del Fondo: I-005 FORTAMUN-DF
Modalidad: I – Gasto Federalizado
Municipio: Quecholac
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2025

El municipio no presenta en su Plan Municipal de Desarrollo, una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) relacionada de manera exclusiva con los rubros del Fondo, no obstante, el PP-04 Programa para fortalecer la infraestructura municipal.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a Optimizar la estructura orgánica Municipal, patrimonio y capital humano para eficientar el servicio a la ciudadanía y el cumplimiento de las obligaciones del área de Obras Públicas.	Nombre del indicador: Porcentaje de actividades que contribuyen a eficientar el área de obras públicas. Método de cálculo:(Actividades realizadas en el área municipal / actividades que integra el área municipal) *100	Cumplimiento final al programa presupuestario.	La administración municipal cuenta con áreas estructuradas y enfocadas al cumplimiento de las obligaciones de la administración pública municipal.

Propósito	La administración municipal dota al municipio de la infraestructura básica necesaria para detonar el desarrollo de la cabecera municipal y de las comunidades. ejerce los recursos para el pago de servicios relacionados con la obra pública. Implementa políticas públicas de crecimiento urbano ordenado del municipio y cuenta con servicios básicos de urbanización operando adecuadamente	Nombre del indicador: Porcentaje de dotación de infraestructura básica necesaria y servicios Método de cálculo:(Acciones de Infraestructura básica construida / Infraestructura básica necesaria programada) * 100	Proyectos de obra	Los entes gubernamentales estatales y federales entregan los fondos y subsidios destinados al mejoramiento de infraestructura básica del municipio.
Componente	La administración municipal gestiona y ejerce los recursos para obra pública de manera responsable, eficaz y eficiente	Nombre del indicador: Porcentaje de gestión de recursos para obra pública Método de cálculo:(Gestiones de recursos para obra pública efectuadas / gestiones de recursos para obra pública programadas) * 100	Oficios	Los entes gubernamentales mantienen operando los apoyos para obra pública

Actividad 1	Elaborar y ejecutar proyectos de construcción de obras de urbanización	Nombre del indicador: Porcentaje de elaboración de proyecto de construcción de obras de urbanizaciónMétodo de cálculo:(construcción de obras de urbanización / construcción de obras de urbanización programadas) * 100	Expediente Unitario	La infraestructura básica del municipio se encuentra operando en óptimas condiciones
Actividad 2	Adquisición y colocación de materiales para el mantenimiento de bienes públicos y rescate de espacios.	Nombre del indicador: Porcentaje de adquisición de materiales para el mantenimiento de bienes públicos y rescate de espacios. Método de cálculo:(Materiales para el mantenimiento de bienes adquirido / materiales para el mantenimiento de bienes programado) * 100	Expediente Unitario	La infraestructura básica del municipio se encuentra operando en óptimas condiciones
Actividad 3	Elaborar y ejecutar proyectos de red de drenaje sanitario	Nombre del indicador: Porcentaje de acciones de red de drenaje sanitario Método de cálculo:(Acciones de red de drenaje sanitario elaboradas / Acciones de red de drenaje sanitario programadas) * 100	Expediente Unitario	La infraestructura básica del municipio se encuentra operando en óptimas condiciones

Actividad 4	Elaborar y ejecutar proyectos de red de agua potable	Nombre del indicador: Porcentaje de acciones de red de agua potable Método de cálculo:(Acciones de red de agua potable elaboradas / Acciones de red de agua potable programadas) * 100	Expediente Unitario	La infraestructura básica del municipio se encuentra operando en óptimas condiciones
Actividad 5	Elaborar y ejecutar proyectos de red de energía eléctrica (incluye el mejoramiento de luminarias)	Nombre del indicador: Porcentaje de acciones de red de energía eléctrica Método de cálculo:(Acciones de energía eléctrica potable elaboradas / Acciones de red de energía eléctrica programadas) * 100	Expediente Unitario	La infraestructura básica del municipio se encuentra operando en óptimas condiciones
Actividad 6	Elaborar y ejecutar proyectos de construcción de obras de infraestructura escolar	Nombre del indicador: Porcentaje de acciones de obra de infraestructura escolar Método de cálculo:(Infraestructura escolar realizada / Infraestructura escolar programadas) * 100	Expediente Unitario	La administración municipal cuenta con personal profesional para el desarrollo de proyectos de obra de infraestructura escolar.

Actividad 7	Elaborar y ejecutar proyectos de construcción de obras relacionadas con la salud	Nombre del indicador: Porcentaje de acciones de obras relacionadas con la salud Método de cálculo:(Obras relacionadas con la salud elaboradas /obras relacionadas con la salud programadas) * 100	Expediente Unitario	La administración municipal cuenta con personal profesional para el desarrollo de proyectos de obras relacionadas con la salud
Actividad 8	Elaborar y ejecutar proyectos de construcción de obras y acciones relacionadas con la seguridad publica	Nombre del indicador: Porcentaje de acciones obras y acciones relacionadas con la seguridad publica Método de cálculo:(Acciones de obras y acciones relacionadas con la seguridad publica elaboradas / Acciones de obras y acciones relacionadas con la seguridad publica programadas) * 100	Expediente Unitario	La administración municipal cuenta con personal profesional para el desarrollo de proyectos de obras relacionadas con la salud
Actividad 9	Realizar acciones para el mejoramiento de viviendas.	Nombre del indicador: Porcentaje de programas para el mejoramiento de viviendas. Método de cálculo:(Mejoramiento de viviendas. Elaboradas / Mejoramiento de viviendas. Programadas) * 100	Expediente Unitario	La infraestructura básica del municipio se encuentra operando en óptimas condiciones

Actividad 10	Elaborar programa de capacitaciones al recurso humano dedicado a la planeación, programación, ejecución y evaluación de los recursos de obra pública.	Nombre del indicador: Porcentaje de elaboración de programa de capacitación Método de cálculo:(Programa de capacitación elaborado / programa de capacitación programado) * 100	Programa de capacitaciones	Las autoridades municipales autorizan el programa de capacitación.
Actividad 11	Pago de Obligaciones Financieras y convenios con otros niveles de gobierno (luz, relleno, Conagua, cereso)	Nombre del indicador: Porcentaje de pago de obligaciones financieras y convenios Método de cálculo:(Cantidad pagada / cantidad programada) * 100	Cuenta pública	La administración municipal cuenta con suficiencia presupuestaria
Actividad 12	Optimización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano (licencia de uso de suelo, visto bueno de lotificación y vialidad, licencia de construcción, números oficiales, constancias de alineamiento oficial, fusiones y subdivisiones)	Nombre del indicador: Porcentaje de optimización de acciones de Desarrollo Urbano Método de cálculo:(Acciones de Desarrollo Urbano realizadas / Acciones de Desarrollo Urbano programadas) * 100	Oficios, programa	la administración municipal cuenta con suficiencia presupuestaria

Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo

Anexo 1. Valoración Final del Fondo
Nombre del Fondo: I-005 FORTAMUN-DF
Modalidad: I – Gasto Federalizado
Municipio: Quecholac
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2025

NIVEL	INDICADORES						
	Nombre	**Método de cálculo**	**Unidad de Medida**	**Frecuencia de Medición**	**Línea base**	**Metas**	**COMPORTAMIE NTO DEL INDICADOR**
FIN	Porcentaje de actividades que contribuyen a eficientar el área de obras públicas.	(Actividades realizadas en el área municipal / actividades que integra el área municipal) *100	Porcentaje	Anual	0	32	100% Alcanzó la meta programada.
PROPÓSITO	Porcentaje de dotación de infraestructura básica necesaria y servicios	(Acciones de Infraestructura básica construida / Infraestructura básica necesaria programada) * 100	Porcentaje	Semestral	0	32	100% Alcanzó la meta programada.
COMPONENTE	Porcentaje de gestión de recursos para obra pública	(Gestiones de recursos para obra pública efectuadas / gestiones de recursos para obra pública programadas) * 100	Porcentaje	Semestral	0	32	100% Alcanzó la meta programada.

ACTIVIDAD 1	Porcentaje de elaboración de proyecto de construcción de obras de urbanización	(construcción de obras de urbanización / construcción de obras de urbanización programadas) * 100	Porcentaje	Trimestral	ND	1	100% Alcanzó la meta programada.
ACTIVIDAD 2	Porcentaje de adquisición de materiales para el mantenimiento de bienes públicos y rescate de espacios.	(Materiales para el mantenimiento de bienes adquirido / materiales para el mantenimiento de bienes programado) * 100	Porcentaje	Mensual	ND	12	100% Alcanzó la meta programada.
ACTIVIDAD 3	Porcentaje de acciones de red de drenaje sanitario	Acciones de red de drenaje sanitario elaboradas / Acciones de red de drenaje sanitario programadas) * 100	Porcentaje	Mensual	ND	12	100% Alcanzó la meta programada.
ACTIVIDAD 4	Porcentaje de acciones de red de agua potable	(Acciones de red de agua potable elaboradas / Acciones de red de agua potable programadas) * 100	Porcentaje	Mensual	ND	12	100% Alcanzó la meta programada.
ACTIVIDAD 5	Porcentaje de acciones de red de energía eléctrica	(Acciones de energía eléctrica potable elaboradas / Acciones de red de energía eléctrica programadas) * 100	Porcentaje	Mensual	ND	12	100% Alcanzó la meta programada.

ACTIVIDAD 6	Porcentaje de acciones de obra de infraestructura escolar	(Infraestructura escolar realizada / Infraestructura escolar programadas) * 100	Porcentaje	Mensual	ND	12	100% Alcanzó la meta programada.
ACTIVIDAD 7	Porcentaje de acciones de obras relacionadas con la salud	(Obras relacionadas con la salud elaboradas /obras relacionadas con la salud programadas) * 100	Porcentaje	Mensual	ND	12	100% Alcanzó la meta programada.
ACTIVIDAD 8	Porcentaje de acciones obras y acciones relacionadas con la seguridad publica	(Acciones de obras y acciones relacionadas con la seguridad publica elaboradas / Acciones de obras y acciones relacionadas con la seguridad publica programadas) * 100	Porcentaje	Mensual	ND	12	100% Alcanzó la meta programada.
ACTIVIDAD 9	Porcentaje de programas para el mejoramiento de viviendas.	(Mejoramiento de viviendas. Elaboradas / Mejoramiento de viviendas. Programadas) * 100	Porcentaje	Mensual	ND	12	100% Alcanzó la meta programada.
ACTIVIDAD 10	Porcentaje de elaboración de programa de capacitación	(Programa de capacitación elaborado / programa de capacitación programado) * 100	Porcentaje	Trimestral	ND	1	100% Alcanzó la meta programada.

ACTIVIDAD 11	Porcentaje de pago de obligaciones financieras y convenios	Cantidad pagada / cantidad programada) * 100	Porcentaje	Mensual	ND	12	100% Alcanzó la meta programada.
ACTIVIDAD 12	Porcentaje de optimización de acciones de Desarrollo Urbano	Acciones de Desarrollo Urbano realizadas / Acciones de Desarrollo Urbano programadas) * 100	Porcentaje	Mensual	ND	12	100% Alcanzó la meta programada.

Anexo 6. Acciones y Destino de los Recursos del Fondo FORTAMUN

Nombre del Fondo: I-005 FORTAMUN-DF
Modalidad: I – Gasto Federalizado
Municipio: Quecholac
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2025

Nombre de la Acción	Folio SRFT (si aplica)	Área Responsable	Rubro del Gasto	Tipo de Gasto Corriente / Inversión	Costo	Meta	Unidad de Medida	Número de Beneficiarios
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CAMINO NACIONAL Y PROLONGACIÓN DE LA CALLE BENITO JUAREZ; ENTRE PRIVADA SIN NOMBRE Y CALLE 5 NORTE, EN LA LOCALIDAD DE SAN BARTOLOME COSCOMAYA, MUNICIPIO DE QUECHOLAC, PUEBLA.	Sin información	DIRECCIÓN OBRAS PÚBLICAS	5.- Mantenimiento Infraestructura	Inversión	$3,129,240.99	Sin información	Sin información	ND
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE 14 NORTE: ENTRE AUTOPISTA PUEBLA - ORIZABA Y CALLE 14 NORTE, EN LA LOCALIDAD DE PALMARITO TOCHAPAN, MUNICIPIO DE QUECHOLAC, PUEBLA.	Sin información	DIRECCIÓN OBRAS PÚBLICAS	5.- Mantenimiento Infraestructura	Inversión	$3,120,952.25	Sin información	Sin información	ND
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE 5 DE MAYO; ENTRE CALLE LA QUEBRADA Y LIMITE PREDIAL, EN LA LOCALIDAD DE SANTA CATARINA VILLANUEVA, MUNICIPIO DE QUECHOLAC, PUEBLA.	Sin información	DIRECCIÓN OBRAS PÚBLICAS	5.- Mantenimiento Infraestructura	Inversión	$1,107,477.46	Sin información	Sin información	150
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE ALLENDE; ENTRE AV. HIDALGO Y BARRANCA, EN LA LOCALIDAD DE SANTA CATARINA VILLANUEVA, MUNICIPIO DE QUECHOLAC, PUEBLA.	Sin información	DIRECCIÓN OBRAS PÚBLICAS	5.- Mantenimiento Infraestructura	Inversión	$2,885,729.46	Sin información	Sin información	ND
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE 11 PONIENTE; ENTRE CALLE 2 SUR Y AVENIDA JUAREZ, EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE TUZUAPAN, MUNICIPIO DE QUECHOLAC, PUEBLA.	Sin información	DIRECCIÓN OBRAS PÚBLICAS	5.- Mantenimiento Infraestructura	Inversión	$3,039,569.49	Sin información	Sin información	200
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE 11 ORIENTE Y CAMINO NACIONAL; ENTRE CALLE 8 SUR Y CALLE 10 SUR, EN LA LOCALIDAD DE PALMARITO TOCHAPAN, MUNICIPIO DE QUECHOLAC, PUEBLA.	Sin información	DIRECCIÓN OBRAS PÚBLICAS	5.- Mantenimiento Infraestructura 5.- Mantenimiento Infraestructura	Inversión	$3,107,001.13	Sin información	Sin información	ND
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE 5 NORTE; ENTRE CAMINO NACIONAL Y CALLE 5 NORTE, EN LA LOCALIDAD DE EJIDO DE	Sin información	DIRECCIÓN OBRAS PÚBLICAS	5.- Mantenimiento Infraestructura	Inversión	$3,065,691.88	Sin información	Sin información	150

PALMARITO TOCHAPAN, MUNICIPIO DE QUECHOLAC, PUEBLA								
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE 9 SUR ENTRE CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE 5 PONIENTE, EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE ENRIQUEZ, MUNICIPIO DE QUECHOLAC, PUEBLA	Sin información	DIRECCIÓN OBRAS PÚBLICAS	5.- Mantenimiento Infraestructura	Inversión	$3,150,364.61	Sin información	Sin información	150
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE 10 SUR; ENTRE CAMINO REAL Y AVENIDA MORELOS, EN LA LOCALIDAD DE SAN SIMÓN DE BRAVO, MUNICIPIO DE QUECHOLAC, PUEBLA.	Sin información	DIRECCIÓN OBRAS PÚBLICAS	5.- Mantenimiento Infraestructura	Inversión	$2,905,127.22	Sin información	Sin información	200
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE 6 NORTE Y CALLE 2 ORIENTE; ENTRE CALLE 4 SUR Y AVENIDA MORELOS EN LA LOCALIDAD DE LA COMPAÑÍA DE JESUS, MUNICIPIO DE QUECHOLAC, PUEBLA.	Sin información	DIRECCIÓN OBRAS PÚBLICAS	5.- Mantenimiento Infraestructura	Inversión	$2,590,913.88	Sin información	Sin información	151
ADQUISICIÓN DE DOS UNIDADES PICK UP TIPO PATRULLA EQUIPADA Y CON BALIZAMIENTO DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD DE SEGURIDAD PUBLICA, MUNICIPIO DE QUECHOLAC EJERCICIO 2025.	Sin información	TESORERÍA MUNICIPAL	6. Seguridad Pública	Inversión	$3,200,000.00	Sin información	Sin información	25
APLICACIÓN DE EVALUACIONES DE CONTROL Y CONFIANZA A PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE QUECHOLAC, ACTIVO Y DE NUEVO INGRESO, EJERCICIO FISCAL 2025.	Sin información	TESORERÍA MUNICIPAL	6. Seguridad Pública	Inversión	$651,500.00	Sin información	Sin información	25
ADQUISICIÓN DE TRES UNIDADES PICK UP TIPO PATRULLA EQUIPADA Y CON BALIZAMIENTO DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD DE SEGURIDAD PUBLICA, MUNICIPIO DE QUECHOLAC EJERCICIO 2025.	Sin información	TESORERÍA MUNICIPAL	6. Seguridad Pública	Inversión	$4,797,000.00	Sin información	Sin información	25
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPAMIENTO PARA ELEMENTOS ACREDITADOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE QUECHOLAC, PUEBLA EJERCICIO 2025	Sin información	TESORERÍA MUNICIPAL	6. Seguridad Pública	Inversión	$1,681,396.80	Sin información	Sin información	25
CURSOS Y CAPACITACIONES PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE QUECHOLAC, PUEBLA EJERCICIO 2025	Sin información	TESORERÍA MUNICIPAL	6. Seguridad Pública	Inversión	$101,522.00	Sin información	Sin información	
ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA ELEMENTOS ACREDITATOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE QUECHOLAC, PUEBLA EJERCICIO FISCAL 2025.	Sin información	TESORERÍA MUNICIPAL	6. Seguridad Pública	Inversión	$159,560.89	Sin información	Sin información	25
DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE QUECHOLAC 2025	Sin información	TESORERÍA MUNICIPAL	1. Obligaciones Financieras	Gasto corriente	$2,361,849.42	Sin información	Sin información	57,992
PAGO A CONAGUA POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DE LA NACIÓN COMO CUERPOS RECEPTORES DE AGUAS RESIDUALES Y POR LA EXPLOTACIÓN, USO O APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES, USO DE AGUA POTABLE 2025	Sin información	TESORERÍA MUNICIPAL	2.- Pago de Derechos de Agua 3.- Descargas Aguas Residuales	Gasto corriente	$1,300,821.00	Sin información	Sin información	57,992

APORTACIÓN AL CERESO DE TECAMACHALCO DE LOS MESES DE MAYO, JUNIO, AGOSTO 2025	Sin información	TESORERÍA MUNICIPAL	1. Obligaciones Financieras	Gasto corriente	$2,764,769.15	Sin información	Sin información	57,992
PAGO DE ENERGIA ELÉCTRICA POR ALUMBRADO PUBLICO Y BOMBAS DE AGUA POTABLE 20025	Sin información	TESORERÍA MUNICIPAL	1. Obligaciones Financieras	Gasto corriente	$10,174,895.37	Sin información	Sin información	57,992
Total					$55,295,383.00			57,992

Anexo 7. Informes trimestrales del Fondo en el SRFT

Nombre del Fondo: I-005 FORTAMUN-DF
Modalidad: I – Gasto Federalizado
Municipio: Quecholac
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2025

Componente del SRFT	Trimestre					Observaciones
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Definitivo	
Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Se incluyen las ligas de cada informe trimestral, en el vaso del definitivo fue provisto por el ente evaluado, pero no está publicado.

Primer Trimestre:
https://municipioquecholac.gob.mx/pdf/transparencia2024/SRFT_REPORTE_1ER_TRIMESTRE.pdf.

Segundo Trimestre:
https://municipioquecholac.gob.mx/pdf/TRANSPARENCIA2025/SRFT-2025/Destino_del_Gasto_2do_TRIMESTRE.pdf.

Tercer trimestre:
https://municipioquecholac.gob.mx//pdf/TRANSPARENCIA2025/gastos3ersrft/DESTINO_DEL_GASTO_SRFT_3ER_TRIMESTRE.pdf.

Cuarto trimestre:
https://municipioquecholac.gob.mx/pdf/TRANSPARENCIA2025/4TOTRIMESTRE/4TOINFORMESRTF2025/DESTINO_DEL_GASTO.pdf.

Anexo 8. Avance de los indicadores del Fondo

Nombre del Fondo: I-005 FORTAMUN-DF
Modalidad: I – Gasto Federalizado
Municipio: Quecholac
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2025

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor Alcanzado (año evaluado)	Avance %	Justificación
Fin	Porcentaje de actividades que contribuyen a eficientar el área de obras públicas.	(Actividades realizadas en el área municipal / actividades que integra el área municipal) *100	122	122	100%	Se cumple con la programación de metas.
Propósito	Porcentaje de dotación de infraestructura básica necesaria y servicios	(Acciones de Infraestructura básica construida / Infraestructura básica necesaria programada) * 100	122	122	100%	Se cumple con la programación de metas.
Componente	Porcentaje de gestión de recursos para obra pública	(Gestiones de recursos para obra pública efectuadas / gestiones de recursos para obra pública programadas) * 100	122	122	100%	Se cumple con la programación de metas.

Nivel de Objetivo		Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor Alcanzado (año evaluado)	Avance %	Justificación
Actividad	**1**	Porcentaje de elaboración de proyecto de construcción de obras de urbanización	(construcción de obras de urbanización / construcción de obras de urbanización programadas) * 100	1	1	100%	Se cumple con la programación de metas.

	2	Porcentaje de adquisición de materiales para el mantenimiento de bienes públicos y rescate de espacios.	(Materiales para el mantenimiento de bienes adquirido / materiales para el mantenimiento de bienes programado) * 100	12	12	100%	Se cumple con la programación de metas.
	3	Porcentaje de acciones de red de drenaje sanitario	Acciones de red de drenaje sanitario elaboradas / Acciones de red de drenaje sanitario programadas) * 100	12	12	100%	Se cumple con la programación de metas.
	4	Porcentaje de acciones de red de agua potable	(Acciones de red de agua potable elaboradas / Acciones de red de agua potable programadas) * 100	12	12	100%	Se cumple con la programación de metas.
	5	Porcentaje de acciones de red de energía eléctrica	(Acciones de energía eléctrica potable elaboradas / Acciones de red de energía eléctrica programadas) * 100	12	12	100%	Se cumple con la programación de metas.
	6	Porcentaje de acciones de obra de infraestructura escolar	(Infraestructura escolar realizada / Infraestructura escolar programadas) * 100	12	12	100%	Se cumple con la programación de metas.
	7	Porcentaje de acciones de obras relacionadas con la salud	(Obras relacionadas con la salud elaboradas /obras relacionadas con la salud programadas) * 100	12	12	100%	Se cumple con la programación de metas.
	8	Porcentaje de	(Acciones de obras y acciones	12	12	100%	Se cumple con la programación

		acciones obras y acciones relacionadas con la seguridad publica	relacionadas con la seguridad publica elaboradas / Acciones de obras y acciones relacionadas con la seguridad publica programadas) * 100				de metas.
	9	Porcentaje de programas para el mejoramiento de viviendas.	(Mejoramiento de viviendas. Elaboradas / Mejoramiento de viviendas. Programadas) * 100	12	12	100%	Se cumple con la programación de metas.
	10	Porcentaje de elaboración de programa de capacitación	(Programa de capacitación elaborado / programa de capacitación programado) * 100	1	1	100%	Se cumple con la programación de metas.
	11	Porcentaje de pago de obligaciones financieras y convenios	Cantidad pagada / cantidad programada) * 100	12	12	100%	Se cumple con la programación de metas.
	12	Porcentaje de optimización de acciones de Desarrollo Urbano	Acciones de Desarrollo Urbano realizadas / Acciones de Desarrollo Urbano programadas) * 100	12	12	100%	Se cumple con la programación de metas.

Anexo 9. Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Fondo

Nombre del Fondo: I-005 FORTAMUN-DF
Modalidad: I – Gasto Federalizado
Municipio: Quecholac
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2025

Tipo de Población	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025	Fuente de Información	Observaciones
Población Potencial	Personas	57,992	57,992	57,992	57,992	INEGI, 2020.	Es la misma cantidad población que se toma para el cálculo del FORTAMUN-DF.
Población Objetivo	Personas	57,992	57,992	57,992	57,992	INEGI, 2020.	Es la misma cantidad población que se toma para el cálculo del FORTAMUN-DF.
Población Atendida	Personas	57,992	57,992	57,992	57,992	INEGI, 2020.	Es la misma cantidad población que se toma para el cálculo del FORTAMUN-DF.
Cobertura (PA/PO x 100)	100%	100%	100%	100%	100%	Cálculo propio	En el análisis se sostiene que dados los rubros que se cubren (ej. luz, agua, descargas) se beneficia a toda la población del municipio, directa e indirectamente.
Variación anual de cobertura	0%	0%	0%	0%	0%	Cálculo propio	
Nivel de cumplimiento	100%	100%	100%	100%	100%		

Anexo 10. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo: I-005 FORTAMUN-DF
Modalidad: I – Gasto Federalizado
Municipio: Quecholac
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2025

El ente evaluado no realizó evaluaciones previas, por lo que es inexistente un Plan de Trabajo de Aspectos Susceptibles de Mejora.

Anexo 11. Cuestionario sobre el conocimiento del Fondo para servidores municipales

Nombre del Fondo: I-005 FORTAMUN-DF
Modalidad: I – Gasto Federalizado
Municipio: Quecholac
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2025

CUESTIONARIO DE OPCIÓN MÚLTIPLE

Evaluación FORTAMUN

Nombre: Yuliana Jiménez Muñoz
Cargo: Directora de Obras Públicas

SECCIÓN 1. MARCO NORMATIVO

1. En el marco de la gestión de recursos federales transferidos, identifique el ordenamiento jurídico que regula el destino y ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN):

a) Ley General de Contabilidad Gubernamental
b) Ley de Coordinación Fiscal
c) Código Fiscal de la Federación
d) Ley de Disciplina Financiera

2. Señale el artículo de la Ley de Coordinación Fiscal que establece el destino de los recursos del FORTAMUN:

a) Artículo 33
b) Artículo 115
c) Artículo 37
d) Artículo 134

3. En el marco de la aplicación de recursos federales transferidos y conforme a la normativa aplicable al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), ¿cuál es la finalidad principal para la cual deben orientarse dichos recursos dentro de la gestión municipal?

a) Financiar infraestructura social básica
b) Atender rezago social en zonas rurales
c) Fortalecer las capacidades financieras e institucionales del municipio

d) Financiar programas estatales

4. Considerando los rubros permitidos en la normativa del FORTAMUN y el enfoque de fortalecimiento institucional y operativo de los municipios, ¿cuál de los siguientes rubros representa una prioridad en el ejercicio de sus recursos?

a) Vivienda social
b) Electrificación rural
c) Seguridad pública
d) Infraestructura educativa

SECCIÓN 2. PLANEACIÓN Y METODOLOGÍA (MML)

5. En el proceso de planeación municipal, identifique la herramienta metodológica que permite estructurar un problema público mediante la identificación de sus causas y efectos:

a) Árbol de Problemas
b) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
c) Programa Operativo Anual
d) Sistema SRFT

6. Dentro de la Metodología del Marco Lógico, señale el nivel que representa el resultado directo que se espera lograr en la población objetivo:

a) Fin
b) Componente
c) Actividad
d) Propósito

7. Seleccione la secuencia metodológica correcta para la construcción de un programa bajo el enfoque de la MML:

a) Construcción de MIR → Diagnóstico → Evaluación
b) Definición de indicadores → Diagnóstico → Programación
c) Identificación del problema → Definición de objetivos → Construcción de MIR
d) Programación → Evaluación → Diagnóstico

8. En el contexto del Presupuesto basado en Resultados y la planeación estratégica municipal, ¿qué elementos integran la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) como herramienta fundamental para la medición del desempeño?

a) Diagnóstico y presupuesto
b) Árbol de problemas
c) Metas financieras
d) Fin, Propósito, Componentes y Actividades

SECCIÓN 3. POBLACIÓN (ENFOQUE TdR)

9. En el contexto de la planeación municipal y la aplicación de recursos del FORTAMUN,
¿cómo se define la población de referencia dentro del área de influencia del programa o intervención pública?

a) Total de la población dentro del municipio
b) Únicamente población vulnerable
c) Personal administrativo
d) Beneficiarios directos

10. Desde un enfoque metodológico aplicado a la planeación y evaluación del desempeño, la población potencial en un programa financiado con recursos del FORTAMUN corresponde a:

a) Total de habitantes
b) Población que presenta la problemática atendida (ej. inseguridad o debilidad institucional)
c) Servidores públicos
d) Proveedores

11. En términos de focalización del gasto público y diseño de intervenciones financiadas con FORTAMUN, ¿qué se entiende por población objetivo dentro del proceso de planeación municipal?

a) Total de la población
b) Población con mayores ingresos
c) Subconjunto de la población potencial que será atendida
d) No aplica

12. ¿Dentro del proceso de planeación y evaluación del desempeño en programas financiados con recursos del FORTAMUN, ¿cuál es la finalidad técnica de definir correctamente la población objetivo?

a) Cumplir requisitos administrativos

b) Justificar gasto
c) Permitir focalización y medición de resultados
d) Elaborar informes

SECCIÓN 4. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (PP)

13. En el marco del Presupuesto basado en Resultados, ¿qué instrumento vincula planeación y presupuesto?

a) MIR
b) SRFT
c) CFDI
d) INEGI

14. Las fichas técnicas de indicadores de los Programas Presupuestarios contienen información clave para el seguimiento y evaluación del desempeño. ¿Cuál de los siguientes elementos forma parte de dichas fichas?

a) Relación de proveedores
b) Facturación
c) Actas administrativas
d) Método de cálculo, metas y frecuencia

15. En el contexto de la clasificación programática del gasto público municipal, ¿qué tipo de Programa Presupuestario se asocia principalmente con la aplicación de los recursos del FORTAMUN?

a) Infraestructura social
b) Seguridad pública
c) Turismo
d) Vivienda

SECCIÓN 5. OPERACIÓN

16. Considerando la naturaleza del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) y los rubros permitidos en su ejercicio, ¿qué tipo de gasto es común dentro de su aplicación operativa?

a) Construcción de vivienda
b) Equipamiento de seguridad pública
c) Electrificación rural

d) Infraestructura hidráulica

17. En el proceso de ejecución del gasto público municipal con recursos del FORTAMUN,
¿qué tipo de documentación respalda de manera formal y verificable dicha ejecución?

a) Actas internas
b) Documentación presupuestal y comprobatoria
c) Fotografías
d) Oficios simples

18. En términos de gestión pública y administración eficiente de los recursos federales transferidos, ¿qué aspecto es clave en la operación del FORTAMUN dentro del ámbito municipal?

a) Rezago social
b) Planeación territorial
c) Uso eficiente de recursos
d) Zonas prioritarias

SECCIÓN 6. SEGUIMIENTO Y TRAZABILIDAD

19. En el marco del sistema de seguimiento de recursos federales transferidos, ¿en qué sistema se reporta el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FORTAMUN?

a) MIDS
b) SAT
c) SRFT
d) INEGI

20. De acuerdo con la normatividad aplicable al seguimiento de recursos federales transferidos, ¿cuál es la periodicidad con la que deben reportarse los avances en el SRFT para el caso del FORTAMUN?

a) Mensual
b) Trimestral
c) Semestral
d) Anual

21. ¿Desde un enfoque de control y seguimiento, ¿qué implicación tiene que el ejercicio del gasto no cuente con registros administrativos y presupuestales adecuados?

a) Cumplimiento formal
b) Control y evaluación del uso de recursos
c) Justificación administrativa
d) Registro contable únicamente

22. En el contexto del seguimiento y control del gasto público, ¿qué implica una deficiente trazabilidad del recurso en la gestión del FORTAMUN?

a) No afecta
b) Solo afecta transparencia
c) Mejora el control
d) Pérdida de control y seguimiento

SECCIÓN 7. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

23. En el marco de la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto público, ¿qué normativa regula la contabilidad gubernamental aplicable a los recursos del FORTAMUN?

a) Código Fiscal
b) LGCG
c) Ley de Obras
d) Reglamento municipal

24. En materia de transparencia y rendición de cuentas, ¿qué información debe publicar el municipio respecto al ejercicio de los recursos del FORTAMUN?

a) Nómina
b) Reportes del SRFT y resultados
c) Solo presupuesto
d) Contratos

SECCIÓN 8. RESULTADOS Y DESEMPEÑO

25. Desde una perspectiva de evaluación del desempeño y medición de resultados, ¿qué tipo de indicadores son relevantes para analizar el uso de los recursos del FORTAMUN?

a) Infraestructura básica
b) Rezago social
c) Seguridad y desempeño institucional
d) Vivienda

26. Desde un enfoque de evaluación del desempeño y mejora continua en la gestión pública municipal, ¿qué implica la ausencia de mecanismos de evaluación del desempeño en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN?
a) No afecta
b) Cumple normatividad
c) Mejora control
d) Limita la mejora continua y toma de decisiones

CUESTIONARIO DE OPCIÓN MÚLTIPLE

Evaluación FORTAMUN

Nombre: Roberto González Moreno
Cargo: Contralor Municipal

SECCIÓN 1. MARCO NORMATIVO

1. En el marco de la gestión de recursos federales transferidos, identifique el ordenamiento jurídico que regula el destino y ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN):

a) Ley General de Contabilidad Gubernamental
b) Ley de Coordinación Fiscal
c) Código Fiscal de la Federación
d) Ley de Disciplina Financiera

2. Señale el artículo de la Ley de Coordinación Fiscal que establece el destino de los recursos del FORTAMUN:

a) Artículo 33
b) Artículo 115
c) Artículo 37
d) Artículo 134

3. En el marco de la aplicación de recursos federales transferidos y conforme a la normativa aplicable al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), ¿cuál es la finalidad principal para la cual deben orientarse dichos recursos dentro de la gestión municipal?

a) Financiar infraestructura social básica
b) Atender rezago social en zonas rurales
c) Fortalecer las capacidades financieras e institucionales del municipio
d) Financiar programas estatales

4. Considerando los rubros permitidos en la normativa del FORTAMUN y el enfoque de fortalecimiento institucional y operativo de los municipios, ¿cuál de los siguientes rubros representa una prioridad en el ejercicio de sus recursos?

a) Vivienda social
b) Electrificación rural
c) Seguridad pública
d) Infraestructura educativa

SECCIÓN 2. PLANEACIÓN Y METODOLOGÍA (MML)

5. En el proceso de planeación municipal, identifique la herramienta metodológica que permite estructurar un problema público mediante la identificación de sus causas y efectos:

a) Árbol de Problemas
b) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
c) Programa Operativo Anual
d) Sistema SRFT

6. Dentro de la Metodología del Marco Lógico, señale el nivel que representa el resultado directo que se espera lograr en la población objetivo:

a) Fin
b) Componente
c) Actividad
d) Propósito

7. Seleccione la secuencia metodológica correcta para la construcción de un programa bajo el enfoque de la MML:

a) Construcción de MIR → Diagnóstico → Evaluación
b) Definición de indicadores → Diagnóstico → Programación
c) Identificación del problema → Definición de objetivos → Construcción de MIR
d) Programación → Evaluación → Diagnóstico

8. En el contexto del Presupuesto basado en Resultados y la planeación estratégica municipal, ¿qué elementos integran la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) como herramienta fundamental para la medición del desempeño?

a) Diagnóstico y presupuesto
b) Árbol de problemas
c) Metas financieras
d) Fin, Propósito, Componentes y Actividades

SECCIÓN 3. POBLACIÓN (ENFOQUE TdR)

9. En el contexto de la planeación municipal y la aplicación de recursos del FORTAMUN,
¿cómo se define la población de referencia dentro del área de influencia del programa o intervención pública?

a) Total de la población dentro del municipio
b) Únicamente población vulnerable
c) Personal administrativo
d) Beneficiarios directos

10. Desde un enfoque metodológico aplicado a la planeación y evaluación del desempeño, la población potencial en un programa financiado con recursos del FORTAMUN corresponde a:

a) Total de habitantes
b) Población que presenta la problemática atendida (ej. inseguridad o debilidad institucional)
c) Servidores públicos
d) Proveedores

11. En términos de focalización del gasto público y diseño de intervenciones financiadas con FORTAMUN, ¿qué se entiende por población objetivo dentro del proceso de planeación municipal?

a) Total de la población
b) Población con mayores ingresos
c) Subconjunto de la población potencial que será atendida
d) No aplica

12. ¿Dentro del proceso de planeación y evaluación del desempeño en programas financiados con recursos del FORTAMUN, ¿cuál es la finalidad técnica de definir correctamente la población objetivo?

a) Cumplir requisitos administrativos
b) Justificar gasto
c) Permitir focalización y medición de resultados
d) Elaborar informes

SECCIÓN 4. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (PP)

13. En el marco del Presupuesto basado en Resultados, ¿qué instrumento vincula planeación y presupuesto?

a) MIR
b) SRFT
c) CFDI

d) INEGI

14. Las fichas técnicas de indicadores de los Programas Presupuestarios contienen información clave para el seguimiento y evaluación del desempeño. ¿Cuál de los siguientes elementos forma parte de dichas fichas?

a) Relación de proveedores
b) Facturación
c) Actas administrativas
d) Método de cálculo, metas y frecuencia

15. En el contexto de la clasificación programática del gasto público municipal, ¿qué tipo de Programa Presupuestario se asocia principalmente con la aplicación de los recursos del FORTAMUN?

a) Infraestructura social
b) Seguridad pública
c) Turismo
d) Vivienda

SECCIÓN 5. OPERACIÓN

16. Considerando la naturaleza del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) y los rubros permitidos en su ejercicio, ¿qué tipo de gasto es común dentro de su aplicación operativa?

a) Construcción de vivienda
b) Equipamiento de seguridad pública
c) Electrificación rural
d) Infraestructura hidráulica

17. En el proceso de ejecución del gasto público municipal con recursos del FORTAMUN,
¿qué tipo de documentación respalda de manera formal y verificable dicha ejecución?

a) Actas internas
b) Documentación presupuestal y comprobatoria
c) Fotografías
d) Oficios simples

18. En términos de gestión pública y administración eficiente de los recursos federales transferidos, ¿qué aspecto es clave en la operación del FORTAMUN dentro del ámbito municipal?

a) Rezago social
b) Planeación territorial
c) Uso eficiente de recursos
d) Zonas prioritarias

SECCIÓN 6. SEGUIMIENTO Y TRAZABILIDAD

19. En el marco del sistema de seguimiento de recursos federales transferidos, ¿en qué sistema se reporta el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FORTAMUN?

a) MIDS
b) SAT
c) SRFT
d) INEGI

20. De acuerdo con la normatividad aplicable al seguimiento de recursos federales transferidos, ¿cuál es la periodicidad con la que deben reportarse los avances en el SRFT para el caso del FORTAMUN?

a) Mensual
b) Trimestral
c) Semestral
d) Anual

21. ¿Desde un enfoque de control y seguimiento, ¿qué implicación tiene que el ejercicio del gasto no cuente con registros administrativos y presupuestales adecuados?

a) Cumplimiento formal
b) Control y evaluación del uso de recursos
c) Justificación administrativa
d) Registro contable únicamente

22. En el contexto del seguimiento y control del gasto público, ¿qué implica una deficiente trazabilidad del recurso en la gestión del FORTAMUN?

a) No afecta

b) Solo afecta transparencia
c) Mejora el control
d) Pérdida de control y seguimiento

SECCIÓN 7. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

23. En el marco de la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto público, ¿qué normativa regula la contabilidad gubernamental aplicable a los recursos del FORTAMUN?

a) Código Fiscal
b) LGCG
c) Ley de Obras
d) Reglamento municipal

24. En materia de transparencia y rendición de cuentas, ¿qué información debe publicar el municipio respecto al ejercicio de los recursos del FORTAMUN?

a) Nómina
b) Reportes del SRFT y resultados
c) Solo presupuesto
d) Contratos

SECCIÓN 8. RESULTADOS Y DESEMPEÑO

25. Desde una perspectiva de evaluación del desempeño y medición de resultados, ¿qué tipo de indicadores son relevantes para analizar el uso de los recursos del FORTAMUN?

a) Infraestructura básica
b) Rezago social
c) Seguridad y desempeño institucional
d) Vivienda

26. Desde un enfoque de evaluación del desempeño y mejora continua en la gestión pública municipal, ¿qué implica la ausencia de mecanismos de evaluación del desempeño en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN?
a) No afecta
b) Cumple normatividad
c) Mejora control
d) Limita la mejora continua y toma de decisiones

CUESTIONARIO DE OPCIÓN MÚLTIPLE
Evaluación FORTAMUN

Nombre: Erandi García Rosa
Cargo: Tesorera Municipal

SECCIÓN 1. MARCO NORMATIVO

1. En el marco de la gestión de recursos federales transferidos, identifique el ordenamiento jurídico que regula el destino y ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN):

a) Ley General de Contabilidad Gubernamental
b) Ley de Coordinación Fiscal
c) Código Fiscal de la Federación
d) Ley de Disciplina Financiera

2. Señale el artículo de la Ley de Coordinación Fiscal que establece el destino de los recursos del FORTAMUN:

a) Artículo 33
b) Artículo 115
c) Artículo 37
d) Artículo 134

3. En el marco de la aplicación de recursos federales transferidos y conforme a la normativa aplicable al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), ¿cuál es la finalidad principal para la cual deben orientarse dichos recursos dentro de la gestión municipal?

a) Financiar infraestructura social básica
b) Atender rezago social en zonas rurales
c) Fortalecer las capacidades financieras e institucionales del municipio
d) Financiar programas estatales

4. Considerando los rubros permitidos en la normativa del FORTAMUN y el enfoque de fortalecimiento institucional y operativo de los municipios, ¿cuál de los siguientes rubros representa una prioridad en el ejercicio de sus recursos?

a) Vivienda social
b) Electrificación rural
c) Seguridad pública
d) Infraestructura educativa

SECCIÓN 2. PLANEACIÓN Y METODOLOGÍA (MML)

5. En el proceso de planeación municipal, identifique la herramienta metodológica que permite estructurar un problema público mediante la identificación de sus causas y efectos:

a) Árbol de Problemas
b) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
c) Programa Operativo Anual
d) Sistema SRFT

6. Dentro de la Metodología del Marco Lógico, señale el nivel que representa el resultado directo que se espera lograr en la población objetivo:

a) Fin
b) Componente
c) Actividad
d) Propósito

7. Seleccione la secuencia metodológica correcta para la construcción de un programa bajo el enfoque de la MML:

a) Construcción de MIR → Diagnóstico → Evaluación
b) Definición de indicadores → Diagnóstico → Programación
c) Identificación del problema → Definición de objetivos → Construcción de MIR
d) Programación → Evaluación → Diagnóstico

8. En el contexto del Presupuesto basado en Resultados y la planeación estratégica municipal, ¿qué elementos integran la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) como herramienta fundamental para la medición del desempeño?

a) Diagnóstico y presupuesto
b) Árbol de problemas
c) Metas financieras
d) Fin, Propósito, Componentes y Actividades

SECCIÓN 3. POBLACIÓN (ENFOQUE TdR)

9. En el contexto de la planeación municipal y la aplicación de recursos del FORTAMUN,
¿cómo se define la población de referencia dentro del área de influencia del programa o intervención pública?

a) Total de la población dentro del municipio
b) Únicamente población vulnerable
c) Personal administrativo
d) Beneficiarios directos

10. Desde un enfoque metodológico aplicado a la planeación y evaluación del desempeño, la población potencial en un programa financiado con recursos del FORTAMUN corresponde a:

a) Total de habitantes
b) Población que presenta la problemática atendida (ej. inseguridad o debilidad institucional)
c) Servidores públicos
d) Proveedores

11. En términos de focalización del gasto público y diseño de intervenciones financiadas con FORTAMUN, ¿qué se entiende por población objetivo dentro del proceso de planeación municipal?

a) Total de la población
b) Población con mayores ingresos
c) Subconjunto de la población potencial que será atendida
d) No aplica

12. ¿Dentro del proceso de planeación y evaluación del desempeño en programas financiados con recursos del FORTAMUN, ¿cuál es la finalidad técnica de definir correctamente la población objetivo?

a) Cumplir requisitos administrativos
b) Justificar gasto
c) Permitir focalización y medición de resultados
d) Elaborar informes

SECCIÓN 4. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (PP)

13. En el marco del Presupuesto basado en Resultados, ¿qué instrumento vincula planeación y presupuesto?

a) MIR
b) SRFT

c) CFDI
d) INEGI

14. Las fichas técnicas de indicadores de los Programas Presupuestarios contienen información clave para el seguimiento y evaluación del desempeño. ¿Cuál de los siguientes elementos forma parte de dichas fichas?

a) Relación de proveedores
b) Facturación
c) Actas administrativas
d) Método de cálculo, metas y frecuencia

15. En el contexto de la clasificación programática del gasto público municipal, ¿qué tipo de Programa Presupuestario se asocia principalmente con la aplicación de los recursos del FORTAMUN?

a) Infraestructura social
b) Seguridad pública
c) Turismo
d) Vivienda

SECCIÓN 5. OPERACIÓN

16. Considerando la naturaleza del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) y los rubros permitidos en su ejercicio, ¿qué tipo de gasto es común dentro de su aplicación operativa?

a) Construcción de vivienda
b) Equipamiento de seguridad pública
c) Electrificación rural
d) Infraestructura hidráulica

17. En el proceso de ejecución del gasto público municipal con recursos del FORTAMUN,
¿qué tipo de documentación respalda de manera formal y verificable dicha ejecución?

a) Actas internas
b) Documentación presupuestal y comprobatoria
c) Fotografías
d) Oficios simples

18. En términos de gestión pública y administración eficiente de los recursos federales transferidos, ¿qué aspecto es clave en la operación del FORTAMUN dentro del ámbito municipal?

a) Rezago social
b) Planeación territorial
c) Uso eficiente de recursos
d) Zonas prioritarias

SECCIÓN 6. SEGUIMIENTO Y TRAZABILIDAD

19. En el marco del sistema de seguimiento de recursos federales transferidos, ¿en qué sistema se reporta el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FORTAMUN?

a) MIDS
b) SAT
c) SRFT
d) INEGI

20. De acuerdo con la normatividad aplicable al seguimiento de recursos federales transferidos, ¿cuál es la periodicidad con la que deben reportarse los avances en el SRFT para el caso del FORTAMUN?

a) Mensual
b) Trimestral
c) Semestral
d) Anual

21. ¿Desde un enfoque de control y seguimiento, ¿qué implicación tiene que el ejercicio del gasto no cuente con registros administrativos y presupuestales adecuados?

a) Cumplimiento formal
b) Control y evaluación del uso de recursos
c) Justificación administrativa
d) Registro contable únicamente

22. En el contexto del seguimiento y control del gasto público, ¿qué implica una deficiente trazabilidad del recurso en la gestión del FORTAMUN?

a) No afecta
b) Solo afecta transparencia
c) Mejora el control
d) Pérdida de control y seguimiento

SECCIÓN 7. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

23. En el marco de la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto público, ¿qué normativa regula la contabilidad gubernamental aplicable a los recursos del FORTAMUN?

a) Código Fiscal
b) LGCG
c) Ley de Obras
d) Reglamento municipal

24. En materia de transparencia y rendición de cuentas, ¿qué información debe publicar el municipio respecto al ejercicio de los recursos del FORTAMUN?

a) Nómina
b) Reportes del SRFT y resultados
c) Solo presupuesto
d) Contratos

SECCIÓN 8. RESULTADOS Y DESEMPEÑO

25. Desde una perspectiva de evaluación del desempeño y medición de resultados, ¿qué tipo de indicadores son relevantes para analizar el uso de los recursos del FORTAMUN?

a) Infraestructura básica
b) Rezago social
c) Seguridad y desempeño institucional
d) Vivienda

26. Desde un enfoque de evaluación del desempeño y mejora continua en la gestión pública municipal, ¿qué implica la ausencia de mecanismos de evaluación del desempeño en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN?
a) No afecta
b) Cumple normatividad
c) Mejora control
d) Limita la mejora continua y toma de decisiones

CUESTIONARIO DE OPCIÓN MÚLTIPLE

Evaluación FORTAMUN

Nombre: Montserrat Jiménez Aponte
Cargo: Subdirectora de Obras

SECCIÓN 1. MARCO NORMATIVO

1. En el marco de la gestión de recursos federales transferidos, identifique el ordenamiento jurídico que regula el destino y ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN):

a) Ley General de Contabilidad Gubernamental
b) Ley de Coordinación Fiscal
c) Código Fiscal de la Federación
d) Ley de Disciplina Financiera

2. Señale el artículo de la Ley de Coordinación Fiscal que establece el destino de los recursos del FORTAMUN:

a) Artículo 33
b) Artículo 115
c) Artículo 37
d) Artículo 134

3. En el marco de la aplicación de recursos federales transferidos y conforme a la normativa aplicable al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), ¿cuál es la finalidad principal para la cual deben orientarse dichos recursos dentro de la gestión municipal?

a) Financiar infraestructura social básica
b) Atender rezago social en zonas rurales
c) Fortalecer las capacidades financieras e institucionales del municipio
d) Financiar programas estatales

4. Considerando los rubros permitidos en la normativa del FORTAMUN y el enfoque de fortalecimiento institucional y operativo de los municipios, ¿cuál de los siguientes rubros representa una prioridad en el ejercicio de sus recursos?

a) Vivienda social
b) Electrificación rural
c) Seguridad pública
d) Infraestructura educativa

SECCIÓN 2. PLANEACIÓN Y METODOLOGÍA (MML)

5. En el proceso de planeación municipal, identifique la herramienta metodológica que permite estructurar un problema público mediante la identificación de sus causas y efectos:

a) Árbol de Problemas
b) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
c) Programa Operativo Anual
d) Sistema SRFT

6. Dentro de la Metodología del Marco Lógico, señale el nivel que representa el resultado directo que se espera lograr en la población objetivo:

a) Fin
b) Componente
c) Actividad
d) Propósito

7. Seleccione la secuencia metodológica correcta para la construcción de un programa bajo el enfoque de la MML:

a) Construcción de MIR → Diagnóstico → Evaluación
b) Definición de indicadores → Diagnóstico → Programación
c) Identificación del problema → Definición de objetivos → Construcción de MIR
d) Programación → Evaluación → Diagnóstico

8. En el contexto del Presupuesto basado en Resultados y la planeación estratégica municipal, ¿qué elementos integran la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) como herramienta fundamental para la medición del desempeño?

a) Diagnóstico y presupuesto
b) Árbol de problemas
c) Metas financieras
d) Fin, Propósito, Componentes y Actividades

SECCIÓN 3. POBLACIÓN (ENFOQUE TdR)

9. En el contexto de la planeación municipal y la aplicación de recursos del FORTAMUN,
¿cómo se define la población de referencia dentro del área de influencia del programa o intervención pública?

a) Total de la población dentro del municipio
b) Únicamente población vulnerable
c) Personal administrativo
d) Beneficiarios directos

10. Desde un enfoque metodológico aplicado a la planeación y evaluación del desempeño, la población potencial en un programa financiado con recursos del FORTAMUN corresponde a:

a) Total de habitantes
b) Población que presenta la problemática atendida (ej. inseguridad o debilidad institucional)
c) Servidores públicos
d) Proveedores

11. En términos de focalización del gasto público y diseño de intervenciones financiadas con FORTAMUN, ¿qué se entiende por población objetivo dentro del proceso de planeación municipal?

a) Total de la población
b) Población con mayores ingresos
c) Subconjunto de la población potencial que será atendida
d) No aplica

12. ¿Dentro del proceso de planeación y evaluación del desempeño en programas financiados con recursos del FORTAMUN, ¿cuál es la finalidad técnica de definir correctamente la población objetivo?

a) Cumplir requisitos administrativos
b) Justificar gasto
c) Permitir focalización y medición de resultados
d) Elaborar informes

SECCIÓN 4. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (PP)

13. En el marco del Presupuesto basado en Resultados, ¿qué instrumento vincula planeación y presupuesto?

a) MIR
b) SRFT

c) CFDI
d) INEGI

14. Las fichas técnicas de indicadores de los Programas Presupuestarios contienen información clave para el seguimiento y evaluación del desempeño. ¿Cuál de los siguientes elementos forma parte de dichas fichas?

a) Relación de proveedores
b) Facturación
c) Actas administrativas
d) Método de cálculo, metas y frecuencia

15. En el contexto de la clasificación programática del gasto público municipal, ¿qué tipo de Programa Presupuestario se asocia principalmente con la aplicación de los recursos del FORTAMUN?

a) Infraestructura social
b) Seguridad pública
c) Turismo
d) Vivienda

SECCIÓN 5. OPERACIÓN

16. Considerando la naturaleza del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) y los rubros permitidos en su ejercicio, ¿qué tipo de gasto es común dentro de su aplicación operativa?

a) Construcción de vivienda
b) Equipamiento de seguridad pública
c) Electrificación rural
d) Infraestructura hidráulica

17. En el proceso de ejecución del gasto público municipal con recursos del FORTAMUN,
¿qué tipo de documentación respalda de manera formal y verificable dicha ejecución?

a) Actas internas
b) Documentación presupuestal y comprobatoria
c) Fotografías
d) Oficios simples

18. En términos de gestión pública y administración eficiente de los recursos federales transferidos, ¿qué aspecto es clave en la operación del FORTAMUN dentro del ámbito municipal?

a) Rezago social
b) Planeación territorial
c) Uso eficiente de recursos
d) Zonas prioritarias

SECCIÓN 6. SEGUIMIENTO Y TRAZABILIDAD

19. En el marco del sistema de seguimiento de recursos federales transferidos, ¿en qué sistema se reporta el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FORTAMUN?

a) MIDS
b) SAT
c) SRFT
d) INEGI

20. De acuerdo con la normatividad aplicable al seguimiento de recursos federales transferidos, ¿cuál es la periodicidad con la que deben reportarse los avances en el SRFT para el caso del FORTAMUN?

a) Mensual
b) Trimestral
c) Semestral
d) Anual

21. ¿Desde un enfoque de control y seguimiento, ¿qué implicación tiene que el ejercicio del gasto no cuente con registros administrativos y presupuestales adecuados?

a) Cumplimiento formal
b) Control y evaluación del uso de recursos
c) Justificación administrativa
d) Registro contable únicamente

22. En el contexto del seguimiento y control del gasto público, ¿qué implica una deficiente trazabilidad del recurso en la gestión del FORTAMUN?

a) No afecta
b) Solo afecta transparencia
c) Mejora el control
d) Pérdida de control y seguimiento

SECCIÓN 7. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

23. En el marco de la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto público, ¿qué normativa regula la contabilidad gubernamental aplicable a los recursos del FORTAMUN?

a) Código Fiscal
b) LGCG
c) Ley de Obras
d) Reglamento municipal

24. En materia de transparencia y rendición de cuentas, ¿qué información debe publicar el municipio respecto al ejercicio de los recursos del FORTAMUN?

a) Nómina
b) Reportes del SRFT y resultados
c) Solo presupuesto
d) Contratos

SECCIÓN 8. RESULTADOS Y DESEMPEÑO

25. Desde una perspectiva de evaluación del desempeño y medición de resultados, ¿qué tipo de indicadores son relevantes para analizar el uso de los recursos del FORTAMUN?

a) Infraestructura básica
b) Rezago social
c) Seguridad y desempeño institucional
d) Vivienda

26. Desde un enfoque de evaluación del desempeño y mejora continua en la gestión pública municipal, ¿qué implica la ausencia de mecanismos de evaluación del desempeño en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN?
a) No afecta
b) Cumple normatividad
c) Mejora control
d) Limita la mejora continua y toma de decisiones

CUESTIONARIO DE OPCIÓN MÚLTIPLE

Evaluación FORTAMUN

Nombre: Jesús Errique Coeto Eduardo
Cargo: Supervisor de Obras Públicas

SECCIÓN 1. MARCO NORMATIVO

1. En el marco de la gestión de recursos federales transferidos, identifique el ordenamiento jurídico que regula el destino y ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN):

a) Ley General de Contabilidad Gubernamental
b) Ley de Coordinación Fiscal
c) Código Fiscal de la Federación
d) Ley de Disciplina Financiera

2. Señale el artículo de la Ley de Coordinación Fiscal que establece el destino de los recursos del FORTAMUN:

a) Artículo 33
b) Artículo 115
c) Artículo 37
d) Artículo 134

3. En el marco de la aplicación de recursos federales transferidos y conforme a la normativa aplicable al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), ¿cuál es la finalidad principal para la cual deben orientarse dichos recursos dentro de la gestión municipal?

a) Financiar infraestructura social básica
b) Atender rezago social en zonas rurales
c) Fortalecer las capacidades financieras e institucionales del municipio
d) Financiar programas estatales

4. Considerando los rubros permitidos en la normativa del FORTAMUN y el enfoque de fortalecimiento institucional y operativo de los municipios, ¿cuál de los siguientes rubros representa una prioridad en el ejercicio de sus recursos?

a) Vivienda social
b) Electrificación rural
c) Seguridad pública
d) Infraestructura educativa

SECCIÓN 2. PLANEACIÓN Y METODOLOGÍA (MML)

5. En el proceso de planeación municipal, identifique la herramienta metodológica que permite estructurar un problema público mediante la identificación de sus causas y efectos:

a) Árbol de Problemas
b) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
c) Programa Operativo Anual
d) Sistema SRFT

6. Dentro de la Metodología del Marco Lógico, señale el nivel que representa el resultado directo que se espera lograr en la población objetivo:

a) Fin
b) Componente
c) Actividad
d) Propósito

7. Seleccione la secuencia metodológica correcta para la construcción de un programa bajo el enfoque de la MML:

a) Construcción de MIR → Diagnóstico → Evaluación
b) Definición de indicadores → Diagnóstico → Programación
c) Identificación del problema → Definición de objetivos → Construcción de MIR
d) Programación → Evaluación → Diagnóstico

8. En el contexto del Presupuesto basado en Resultados y la planeación estratégica municipal, ¿qué elementos integran la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) como herramienta fundamental para la medición del desempeño?

a) Diagnóstico y presupuesto
b) Árbol de problemas
c) Metas financieras
d) Fin, Propósito, Componentes y Actividades

SECCIÓN 3. POBLACIÓN (ENFOQUE TdR)

9. En el contexto de la planeación municipal y la aplicación de recursos del FORTAMUN,

¿cómo se define la población de referencia dentro del área de influencia del programa o intervención pública?

a) Total de la población dentro del municipio
b) Únicamente población vulnerable
c) Personal administrativo
d) Beneficiarios directos

10. Desde un enfoque metodológico aplicado a la planeación y evaluación del desempeño, la población potencial en un programa financiado con recursos del FORTAMUN corresponde a:

a) Total de habitantes
b) Población que presenta la problemática atendida (ej. inseguridad o debilidad institucional)
c) Servidores públicos
d) Proveedores

11. En términos de focalización del gasto público y diseño de intervenciones financiadas con FORTAMUN, ¿qué se entiende por población objetivo dentro del proceso de planeación municipal?

a) Total de la población
b) Población con mayores ingresos
c) Subconjunto de la población potencial que será atendida
d) No aplica

12. ¿Dentro del proceso de planeación y evaluación del desempeño en programas financiados con recursos del FORTAMUN, ¿cuál es la finalidad técnica de definir correctamente la población objetivo?

a) Cumplir requisitos administrativos
b) Justificar gasto
c) Permitir focalización y medición de resultados
d) Elaborar informes

SECCIÓN 4. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (PP)

13. En el marco del Presupuesto basado en Resultados, ¿qué instrumento vincula planeación y presupuesto?

a) MIR
b) SRFT
c) CFDI
d) INEGI

14. Las fichas técnicas de indicadores de los Programas Presupuestarios contienen información clave para el seguimiento y evaluación del desempeño. ¿Cuál de los siguientes elementos forma parte de dichas fichas?

a) Relación de proveedores
b) Facturación
c) Actas administrativas
d) Método de cálculo, metas y frecuencia

15. En el contexto de la clasificación programática del gasto público municipal, ¿qué tipo de Programa Presupuestario se asocia principalmente con la aplicación de los recursos del FORTAMUN?

a) Infraestructura social
b) Seguridad pública
c) Turismo
d) Vivienda

SECCIÓN 5. OPERACIÓN

16. Considerando la naturaleza del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) y los rubros permitidos en su ejercicio, ¿qué tipo de gasto es común dentro de su aplicación operativa?

a) Construcción de vivienda
b) Equipamiento de seguridad pública
c) Electrificación rural
d) Infraestructura hidráulica

17. En el proceso de ejecución del gasto público municipal con recursos del FORTAMUN,
¿qué tipo de documentación respalda de manera formal y verificable dicha ejecución?

a) Actas internas
b) Documentación presupuestal y comprobatoria

c) Fotografías
d) Oficios simples

18. En términos de gestión pública y administración eficiente de los recursos federales transferidos, ¿qué aspecto es clave en la operación del FORTAMUN dentro del ámbito municipal?

a) Rezago social
b) Planeación territorial
c) Uso eficiente de recursos
d) Zonas prioritarias

SECCIÓN 6. SEGUIMIENTO Y TRAZABILIDAD

19. En el marco del sistema de seguimiento de recursos federales transferidos, ¿en qué sistema se reporta el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FORTAMUN?

a) MIDS
b) SAT
c) SRFT
d) INEGI

20. De acuerdo con la normatividad aplicable al seguimiento de recursos federales transferidos, ¿cuál es la periodicidad con la que deben reportarse los avances en el SRFT para el caso del FORTAMUN?

a) Mensual
b) Trimestral
c) Semestral
d) Anual

21. ¿Desde un enfoque de control y seguimiento, ¿qué implicación tiene que el ejercicio del gasto no cuente con registros administrativos y presupuestales adecuados?

a) Cumplimiento formal
b) Control y evaluación del uso de recursos
c) Justificación administrativa
d) Registro contable únicamente

22. En el contexto del seguimiento y control del gasto público, ¿qué implica una deficiente trazabilidad del recurso en la gestión del FORTAMUN?

a) No afecta
b) Solo afecta transparencia
c) Mejora el control
d) Pérdida de control y seguimiento

SECCIÓN 7. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

23. En el marco de la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto público, ¿qué normativa regula la contabilidad gubernamental aplicable a los recursos del FORTAMUN?

a) Código Fiscal
b) LGCG
c) Ley de Obras
d) Reglamento municipal

24. En materia de transparencia y rendición de cuentas, ¿qué información debe publicar el municipio respecto al ejercicio de los recursos del FORTAMUN?

a) Nómina
b) Reportes del SRFT y resultados
c) Solo presupuesto
d) Contratos

SECCIÓN 8. RESULTADOS Y DESEMPEÑO

25. Desde una perspectiva de evaluación del desempeño y medición de resultados, ¿qué tipo de indicadores son relevantes para analizar el uso de los recursos del FORTAMUN?

a) Infraestructura básica
b) Rezago social
c) Seguridad y desempeño institucional
d) Vivienda

26. Desde un enfoque de evaluación del desempeño y mejora continua en la gestión pública municipal, ¿qué implica la ausencia de mecanismos de evaluación del desempeño en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN?

a) No afecta
b) Cumple normatividad
c) Mejora control
d) Limita la mejora continua y toma de decisiones

Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación

Datos Generales de la Evaluación

Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Específica del Desempeño
Nombre o denominación del fondo evaluado	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Unidad Responsable de la operación del Fondo	**Titular de la unidad responsable de la operación del Fondo**
Dirección de Obras Públicas	Arq. Yuliana Jiménez Muñoz

Año del PAE en el que se estableció la evaluación	**Tipo de evaluación**	**Año de conclusión y entrega de la evaluación**
2026	Específica del Desempeño	2026

Datos de la Instancia Evaluadora Externa

Nombre de la Instancia Evaluadora del (a) coordinador (a) de la evaluación	CP. Esteban Gómez Carmona
Nombre de los (as) principales colaboradores (as) del (a) coordinador (a) de la evaluación	Dra. María Isabel Garrido Lastra Dra. Beatriz Martínez Carreño CP. Esteban Gómez Carmona

Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Dirección de Obras Públicas	**Nombre del(a) Titular de la Unidad Administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)**	Arq. Yuliana Jiménez Muñoz

Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la Unidad Administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	Lic. Roberto González Moreno

Forma de contratación de la Instancia evaluadora Externa	**Costo total de la evaluación con IVA incluido**	**Fuente de Financiamiento**
Invitación a Cuando Menos tres Personas	$252,135.00 IVA Incluido	Recursos Fiscales

Bibliografía

Presidencia de la República. (2025). Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030. Diario Oficial de la Federación, 15 de abril de 2025.

Gobierno del Estado de Puebla. (2024). Plan Estatal de Desarrollo 2024–2030. Disponible en https://ped2024-2030.puebla.gob.mx/

Gobierno del Estado de Puebla. (2026). Programa Anual de Evaluación 2026. https://evaluacion.puebla.gob.mx/

Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Bienestar. (2026). Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), ejercicio fiscal 2025. https://evaluacion.puebla.gob.mx/metodologias/130_terminos-de-referencia-para-la-evaluacion-especifica-de-desempeno-del_2026_e4pnalfs.pdf

Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Planeación y Finanzas. (2018–2025). Acuerdos por los que se hace del conocimiento de los gobiernos municipales el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/

H. Ayuntamiento de Quecholac. (2024). Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 del Municipio de Quecholac, Puebla.

H. Ayuntamiento de Quecholac. (2025). Actas y anexos del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), ejercicio fiscal 2025.

H. Ayuntamiento de Quecholac. (2025). Fichas Técnicas de Indicadores del Pp P04 Programa para Fortalecer la Infraestructura Municipal.

H. Ayuntamiento de Quecholac. (2025). Manual de Procedimientos. Planeación, Operación, Ejercicio, Seguimiento y Control FORTAMUN

H. Ayuntamiento de Quecholac. (2025). Programa Presupuestario P04 – Programa para Fortalecer la Infraestructura Municipal.

H. Ayuntamiento de Quecholac. (2025). Reportes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), ejercicio fiscal 2025.

H. Ayuntamiento de Quecholac. (2025). Portal electrónico del H. Ayuntamiento de Quecholac. https://municipioquecholac.gob.mx/

H. Ayuntamiento de Quecholac. (2025). Reportes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) publicados en el Portal Electrónico del H. Ayuntamiento de Quecholac. https://municipioquecholac.gob.mx/reporte-srft-2025/

Periódico Oficial del Estado de Puebla. (2024). Acuerdo de la directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del FORTAMUNDF, para el Ejercicio Fiscal 2024. http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/

Periódico Oficial del Estado de Puebla. (2023). Acuerdo de la directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del FORTAMUNDF, para el Ejercicio Fiscal 2023. http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/

Periódico Oficial del Estado de Puebla. (2022). Acuerdo de la directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del FORTAMUNDF, para el Ejercicio Fiscal 2022 http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/

Periódico Oficial del Estado de Puebla. (2021). Acuerdo de la directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del FORTAMUNDF, para el Ejercicio Fiscal 2021. http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2025). Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), módulo Destino del Gasto, ejercicio fiscal 2025.

Ley de Coordinación Fiscal. (2024.). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Disponible en https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf .

H. Ayuntamiento de Quecholac. (2025). Cuestionarios y entrevistas aplicados a personas servidoras públicas del Municipio de Quecholac sobre la operación y seguimiento del FORTAMUN.

SHCP y CONEVAL. (2017). Aspectos para considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación. Recuperado de https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf